



E1151

PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES PROVIAS DEPARTAMENTAL

PERÚ

MARCO CONCEPTUAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

Pro Vías Departamental

Ángel Escobar, Coordinador General
Daniel Sánchez, Especialista Ambiental

DGASA - MTC

Paola Naccarato, Directora
Susana Rosales, Especialista Ambiental
Tatiana Lapeyre, Especialista Ambiental
Ada Pango, Especialista Social
Luis Dávalos, Especialista Social

Consultor

Marco A. Zambrano, Especialista Ambiental

ABRIL 2005
INDICE DE CONTENIDO

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	
1.1 Objetivo	3
1.2 Alcance	4
1.3 Provías Departamental	5
1.4 Programa Caminos Departamentales	6
2. POLITICAS DE SALVAGUARDA AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS BANCOS	
2.1 Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial	8
2.2 Políticas de Salvaguarda del Banco Interamericano de Desarrollo	9
3. MARCO CONCEPTUAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	
3.1 Diagnóstico Legal e Institucional	14
3.2 Metodología para la Evaluación Ambiental y Social de Proyectos	19
3.3 Dialogo requerido en función del riesgo socio-ambiental	25
3.4 Divulgación requerida en función del riesgo socio-ambiental	26
3.5 Instrumentos de Gestión Socio-Ambiental a nivel interno	26
3.6 Cumplimiento con la Autoridad Ambiental	27
3.7 Procedimientos de gestión socio-ambiental en el ciclo de Proyecto	27
4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
4.1 Antecedentes	33
4.2 Actividades identificadas para fortalecer la gestión socio-ambiental	33
4.3 Presupuesto	36
ANEXOS:	
Anexo 1: TdR de Estudios ambientales requeridos en función del nivel de riesgo socio-ambiental	
1-a: Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d)	37
1-b: Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-s)	38
1-c: Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA)	38
Anexo 2: TdR de Estudios sociales requeridos en función del riesgo socio-ambiental	
2-a: Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI)	39
2-b: Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas (PDPI)	43
2-c: Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico (PPPCF)	46
Anexo 3: Requerimientos de Dialogo y Divulgación en función del riesgo socio-ambiental	48
Anexo 4: Instrumentos de Gestión Socio-Ambiental	
2-a: Ficha para la Categorización Socio-Ambiental (FCSA)	50
2-b: Reporte Socio-Ambiental de Evaluación (RSAE)	52
2-c: Reporte Socio-Ambiental de Seguimiento (RSAS)	53
<u>FIGURAS:</u>	
Figura 1: Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial	8
Figura 2: Flujograma de Procedimientos Socio-Ambientales en el ciclo de proyecto	32

TABLA DE DEFINICIONES

Acrónimo	Significado
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CONAM	Consejo Nacional del Ambiente
DGASA	Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales
EA	Evaluación Ambiental
PACRI	Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EAR	Evaluación Ambiental Regional
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
FCA	Ficha para la Categorización Ambiental
GPDIP	Guía para la Participación y Divulgación de Información de Proyectos
GR	Gobierno Regional
IA	Informe Ambiental
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
INC	Instituto Nacional de Cultura
MCMAS	Marco Conceptual para el Manejo Ambiental y Social
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MTC	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OP	Operational Policy
PCD	Programa de Caminos Departamentales
PEIDT	Programa Especial de Infraestructura de Transporte Departamental
PVD	Provías Departamental
PCB	Polychlorinated biphenyls; bifenilos policlorados
PDPI	Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas
PGSA	Plan de Gestión Socio Ambiental
PIB	Producto Interno Bruto
PPC	Plan de Participación y Comunicación
PPCF	Plan de Rescate del Patrimonio Cultural y Físico
PRI	Plan de Reasentamiento Involuntario
PT	Plan de Trabajo
RAS	Reporte Ambiental de Seguimiento
RAE	Reporte Ambiental de Evaluación
REAP	Reporte de Evaluación Ambiental Preliminar
TdR	Términos de Referencia
UA-GR	Unidad Ambiental Gobierno Regional
VMT	Vice Ministerio de Transporte

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Peruano a través del Provías Departamental (PVD) del Ministerio de Transporte y Comunicación (MTC), viene diseñando del Programa de Caminos Departamentales (PCD) a ser financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM). Durante la preparación del Programa se acordó desarrollar el presente instrumento denominado Marco Conceptual para el Manejo Ambiental y Social (MCMAS), con el fin de asegurar la incorporación de la temática socio-ambiental en el Programa y asegurar el cumplimiento tanto de la legislación ambiental peruana como de las Políticas de Salvaguarda de los Bancos.

El MCMAS ha sido diseñado para incorporar de una forma eficiente y sistemática la dimensión ambiental y social en las actividades que desarrolla el Provías Departamental (PVD) a lo largo del ciclo de proyecto, definiendo procedimientos, identificando herramientas de gestión y estableciendo responsabilidades de la gestión socio-ambiental en el ciclo de proyecto. Cabe señalar que este instrumento ha sido desarrollado con el apoyo del PVD y la Autoridad Ambiental Sectorial que en este caso es la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales (DGASA).

Durante la implementación del PCD, se tiene previsto la aplicación de este instrumento a dos niveles, a nivel de los Gobiernos Regionales (GRs), quienes tendrán a su cargo la ejecución de los subproyectos del Programa y cuya responsabilidad ambiental recaerá en las respectivas Unidades Ambientales de dichos Gobiernos Regionales y la DGASA mientras se transfiera toda la responsabilidad correspondiente a los GRs; y a nivel central por parte del ProVías Departamental para la implementación del Programa. Todos los instrumentos y herramientas que se vayan generando con la aplicación del Marco, deberán ser presentados a las respectivas instancias que se han identificado en este Marco Conceptual, con el fin de cumplir con la respectiva legislación ambiental peruana. Cabe señalar que habrá una etapa de transición en la que la DGASA asumirá la responsabilidad en aquellos proyectos de alto riesgo socio-ambiental, mientras se vayan fortaleciendo las Autoridades Ambientales de los Gobiernos Regionales, pero la intención es descentralizar estas funciones totalmente siguiendo con la Política del Gobierno Peruano.

Este instrumento de gestión socio-ambiental que cuenta con todo el respaldo de la institución para su aplicación, busca fortalecer la gestión ambiental y social de la institucionalidad asociada a los caminos departamentales, asegurar la sostenibilidad de los proyectos que se promueva a través del PVD, y permitirá cumplir tanto con legislación ambiental peruana, como con las Políticas de Salvaguarda de los Bancos.

Finalmente cabe señalar que el presente instrumento ha sido diseñado de tal forma para que a futuro otros proyectos del Sector Transporte, como el Provías Nacional y el Provías Rural, puedan utilizar como base este instrumento para generar sus propios Marcos Conceptuales.

Se agradece el apoyo recibido por parte de la DGASA en el desarrollo del instrumento, así como a los funcionarios del PVD, que sin sus importantes aportes técnicos no se hubiese obtenido este documento.

1.1 OBJETIVO

El objetivo general del Marco Conceptual para el Manejo Ambiental y Social del PCD, es contar con un instrumento que permita definir sobre la base de un diagnóstico: los procedimientos de gestión socio-ambiental tanto en su relación interna como externa, identificar los responsables de dicha gestión a lo largo del ciclo de proyecto, y definir una serie de instrumentos y herramientas necesarias para asegurar la incorporación de las variables socio-ambientales en los subproyectos previsto a financiar con recursos del Programa.

Entre los objetivos específicos de este instrumento se menciona los siguientes:

- Desarrollar una metodología que permita identificar de una forma rápida, los aspectos ambientales y sociales más sobresalientes de cada proyecto, y determinar su riesgo socio-ambiental;
- Identificar en función del riesgo socio-ambiental, los estudios socio-ambientales requeridos y exigidos tanto por la legislación ambiental peruana como por los Bancos;
- Asegurar la incorporación de acciones o medidas socio-ambientales para la prevención, mitigación y/o compensación de los impactos socio-ambientales;
- Definir instrumentos de gestión socio-ambiental que registren las actividades socio-ambientales que a lo largo del ciclo de proyecto se vayan desarrollando;
- Definir procedimientos de gestión socio-ambiental;
- Identificar y asignar responsabilidades de la gestión ambiental y social y su rol en cada una de las etapas del ciclo de proyecto;
- Proponer un Plan de Fortalecimiento Institucional de la Gestión Socio-Ambiental (PFI-GSA), dirigido a mejorar y fortalecer la capacidad institucional en materia de gestión socio-ambiental, de los diferentes actores que intervienen en el Programa.

1.2 ALCANCE

El presente instrumento de gestión socio-ambiental ha sido diseñado para uso de los responsables de la gestión socio-ambiental durante la ejecución de los proyectos del Programa, que en este caso de acuerdo a las directrices del Gobierno, según su Política de Descentralización, se hará a través de los Gobiernos Regionales. Asimismo, será de utilidad para el PVD para asegurar la incorporación de estas temáticas durante la implementación del Programa. Asimismo, durante una etapa de transición, la DGASA como Autoridad Ambiental del Sector tendrá un papel importante, para asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental peruana y contribuir al fortalecimiento de la gestión socio-ambiental de los Gobiernos Regionales.

En la primera parte del documento se presenta un diagnóstico legal e institucional en el sector de transporte y que tiene relación con los aspectos ambientales y sociales, como marco de referencia en el cual se desarrollan los proyectos viales en el ámbito departamental.

En una segunda parte se presenta una metodología fácil y rápida para clasificar un proyecto en función del riesgo socio-ambiental, ya que es la base para a partir de esta clasificación, determinar los estudios tanto ambientales como sociales requeridos, y para cumplir con la legislación ambiental peruana y las Políticas del Banco.

Posteriormente, en función del ciclo de proyecto se definen los procedimientos e instrumentos de gestión socio-ambiental que tanto las Unidades Ambientales de los GRs como el PVD, deberán desarrollar durante las estas etapas del ciclo de proyecto, con el fin de presentarlos a la Autoridad Ambiental en los instantes identificados para cumplir con la legislación ambiental peruana.

Seguidamente, se presenta un Plan para el Fortalecimiento de la Gestión Socio-Ambiental, el cual parte de un análisis de la capacidad institucional actual de los diferentes actores que participarán en el Programa y que tienen responsabilidad de la gestión socio-ambiental.

Finalmente, como anexos se presentan una serie de instrumentos y herramientas de gestión socio-ambiental para ser utilizadas durante la aplicación del Marco.

1.3 PROVIAS DEPARTAMENTAL

Mediante Decreto Supremo N° 023-2002-MTC, con fecha 14 de junio del 2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental (PEITD), de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, el cual tiene a su cargo las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte departamental del MTC. Posteriormente, a través de Resolución Ministerial N° 421-2002-MTC/15.02, con fecha 23 de julio del 2002, se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental.

Mediante Decreto Supremo N° 036-2002-MTC, se modifica la denominación al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental, por la de Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental (ProVías Departamental). Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 527-2002-MTC/15.02, de fecha 11 de setiembre del 2002, se resuelve que PROVIAS Departamental, asume las siguientes responsabilidades:

- Las actividades de Mantenimiento Periódico y Rutinario de las carreteras que se encuentran a cargo de la Dirección General de Caminos.
- Los derechos y obligaciones correspondientes a la Dirección General de Caminos en los contratos y convenios interinstitucionales suscritos por ésta, así como en los procesos de selección de contratos para ejecución de obras y elaboración de estudios de preinversión, definitivos y otros referidos a infraestructura vial a cargo de la Dirección General de Caminos a partir del 01/08/02.
- El acervo documentario correspondiente a los puntos anteriores. En este sentido se forma una Comisión encargada de coordinar y ejecutar el proceso de transferencia a que hacen referencia los puntos anteriores, en un periodo de tiempo de 30 días hábiles.

Misión del PVD

ProVías Departamental, es una institución de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera encargada de gestionar, administrar y ejecutar proyectos de Infraestructura de transporte departamental; contribuyendo a la conservación del patrimonio vial con un capital humano eficiente e integrado en el cumplimiento de los objetivos institucionales y nacionales del Sector.

Visión del PVD

ProVías Departamental, es líder en la ejecución de proyectos de infraestructura vial y una organización que contribuye a consolidar el proceso de descentralización y transferencia de recursos, funciones, competencias, tecnología, capacidades de capital humano, sistemas de información y gestión vial departamental a los Gobiernos Regionales.

Objetivos del PVD

Los tres principales objetivos estratégicos del PVD son:

- 1) Preparar la transferencia de recursos, funciones y atributos a los Gobiernos Regionales.
- 2) Mantener la vialidad de carreteras departamentales.
- 3) Mejorar la Red Vial con proyectos heredados de la Ex-DGC y ejecutar proyectos y actividades por encargo y convenio.

Las principales acciones a ejecutarse se concentran prioritariamente en la preparación del proceso de transferencia de capacidades, sistemas de información vial y de equipos / instrumentos según el Plan de Transferencia de Proyectos en el año 2003 y el Plan de Transferencia de Funciones que se inició en el año 2004.

1.4 PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES

El Programa de Caminos Departamentales (PCD), está diseñado para mejorar la transitabilidad y mantener el patrimonio vial departamental, apoyando el proceso de descentralización vial impulsado por el Gobierno Central. Actualmente el Programa se encuentra en la etapa de preparación a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de ProVías Departamental, para recibir el financiamiento externo para su ejecución.

Objetivos del PCD

El objetivo general del PCD es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, propendiendo cambios institucionales que fortalezcan la función pública de los gobiernos regionales en materia vial, contribuyendo de este modo, al proceso de descentralización, la mejora de la integración regional, la competitividad y las condiciones de vida en los territorios de las diversas regiones del Perú.

Se prevé un periodo de ejecución de 4 años con una inversión de US\$ 200 millones dólares), provenientes del BID, el BM y recursos de contrapartida del gobierno peruano, abarcando los siguientes componentes:

- Rehabilitación y mantenimiento a nivel de afirmado, de aproximadamente 2.200 kilómetros de tramos de la Red Vial Departamental priorizados en los planes viales departamentales participativos.
- Mantenimiento periódico de 2,706 Km. de vías departamentales transferidas a través de ProVías Rural a 12 gobiernos regionales.
- Ejecución de un programa integral de fortalecimiento institucional para los gobiernos regionales y ProVías Departamental.
- Preparación de Estudios, supervisión, monitoreo y seguimiento del Programa, así como la administración misma del Programa.

Principios del PCD

Los principios generales establecidos para el Programa de Caminos Departamentales son los siguientes:

- Esfuerzo financiero conjunto del Gobierno Nacional (GN) y los Gobiernos Regionales (GR).
- Es un Programa de adhesión voluntaria y ejecución descentralizada a cargo de los GRs.
- Enfoque de una planificación participativa e integrada de la infraestructura vial departamental.
- Sostenibilidad de las intervenciones y niveles de servicio, mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión y políticas de soporte del mantenimiento vial.
- Privilegio de intervenciones con costos acordes a la demanda, y promoción del mantenimiento vial basados en contrataciones a terceros (tercerización).
- Transparencia y establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas.
- Cabe señalar que para que los GR puedan acceder al PCD, se han establecido una serie de requisitos básicos para asegurar la sostenibilidad del mismo. Entre los requisitos están:
 - . Contar con planes viales departamentales participativos aprobados por el Consejo Regional como instrumento básico de gestión;
 - . Compromiso de aporte de la contrapartida correspondiente (50 %).
 - . Compromiso para tercerizar las actividades de inversión y mantenimiento de las vías incorporadas al PCD
 - . Constituir una sola entidad para la gestión vial regional
 - . Participación en el programa de fortalecimiento institucional que provea el PCD.

2. POLÍTICAS DE SALVAGUARDA AMBIENTAL Y SOCIAL de los Bancos

El PCD recibirá financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial, en tal sentido, se deberá cumplir con las Políticas de Salvaguarda definidas por los Bancos.

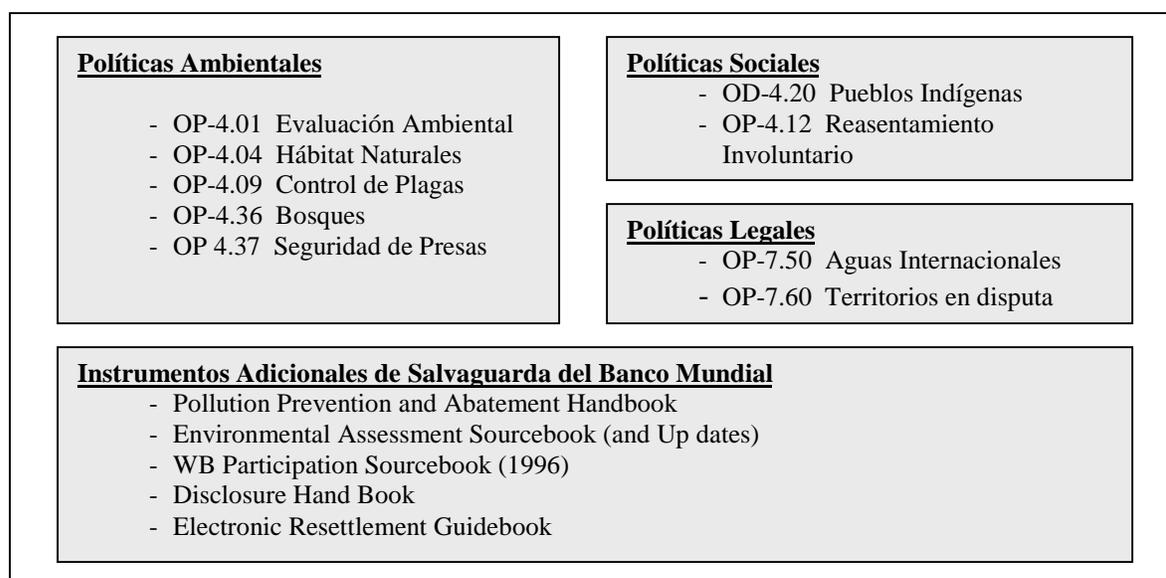
A continuación se hace un breve resumen de las Políticas Socio-Ambientales de cada uno de los Bancos y aquellas que para este tipo de proyectos viales se activan.

2.1 POLÍTICAS DE SALVAGUARDA DEL BANCO MUNDIAL

La Figura No. 1 muestra las Políticas de Salvaguarda del Banco divididas en temas ambientales y sociales, además de las que se relacionan con los aspectos legales. La política de divulgación pública es de carácter transversal y se aplica en todas las demás políticas. Sin embargo, algunas Políticas tienen requerimientos de divulgación y consulta pública específicos.

Para mayor información sobre las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial se recomienda consultar la página WEB del Banco (www.worldbank.org):

Figura No. 1
Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial



El siguiente cuadro presenta las Políticas de Salvaguarda que con mayor frecuencia se activan en proyectos de los sectores viales, energía, agua y saneamiento, y los escenarios comunes que activan dichas políticas y los requerimientos genéricos para cumplirlas:

Cuadro No. 1
Políticas del Banco Mundial comúnmente activadas por Proyectos de Infraestructura

Políticas de Salvaguarda	Escenarios de activación y requerimientos
Evaluación ambiental: OP-4.01	Aquellos proyectos donde se prevea la afectación temporal o permanente del entorno natural o social, a través de impactos directos, indirectos o acumulativos. En estos casos se requerirá de EIAs, PMAs, AAs, EAEs, entre otros, que permitan asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto. La profundidad del análisis es función del nivel de riesgo ambiental.
Hábitat naturales: OP-4.04	Proyectos que se encuentren ubicados en el área de influencia directa o indirecta de un área bajo régimen de protección ambiental o áreas frágiles desde el punto de vista ambiental. En estos casos, previo a la ejecución de una obra se requiere de un Plan de Manejo del Área para que en función de ésta se pueda plantear cualquier desarrollo acorde con las actividades permitidas dentro del área.
Reasentamiento involuntario: OP- 4.12	Cuando por su localización un proyecto requiera la adquisición de predios, el prestatario deberá presentar evidencias de la compra de cada uno de los lotes. Asimismo, cuando sea inevitable el impacto por desplazamiento, el prestatario debe elaborar un Plan de Reasentamiento acorde con los contenidos del Marco de Política. En el caso de que sea necesario desplazar menos de 200 personas se preparará un Plan abreviado de reasentamiento. Estos Planes deben incluir un programas de divulgación y medidas que garanticen que las personas desplazadas podrán restituir los anteriores niveles de vida
Pueblos indígenas: OD 4.20	Cuando por su localización el proyecto afecte o beneficie comunidades indígenas. Si el proyecto afecta comunidades indígenas el prestatario debe preparar un IPDP, acorde con las recomendaciones de la Guía para elaboración de un plan de Desarrollo para pueblos indígenas. Cuando comunidades indígenas formen parte de los beneficiarios, y el país cuente con estrategias de desarrollo indígena, el prestatario podrá comprometerse en su desarrollo
Patrimonio cultural físico: OPN-11.03	Cuando el proyecto pone en riesgo el patrimonio cultural o histórico del país, es necesario programar acciones de protección. En este sentido requerirá de un Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico.
Bosques: OP-4.36	Se aplica en proyectos de inversión que tienen o puedan tener impactos en la salud y calidad de los bosques; o que puedan afectar el bienestar de las personas y a su nivel de dependencia de los bosques o su interacción con ellos. En este casos se podrá requerir de un Plan de Manejo o Protección del Bosque

2.2 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuenta con una serie de Políticas relacionadas con la gestión ambiental y social en los proyectos que financia. Éstas se encuentran dentro de las Políticas Operativas Multisectoriales definidas por la institución, donde se presentan las siguientes: Política de Medio Ambiente (703); Política de Desastres Naturales (704); y la Política de Reasentamiento Involuntario (710).

CABE SEÑALAR QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PLENA REVISIÓN ESTAS POLÍTICAS POR LO QUE SERÁ NECESARIO SI SE REQUIERE MAYOR INFORMACIÓN INGRESAR A LA PAGINA DEL BANCO www.iadb.org.

A continuación se hace un breve resumen de cada una de éstas Políticas que podrían activarse con la ejecución del Programa:

Política de Medio Ambiente (703)

Objetivos

Los objetivos del BID en materia de ordenamiento del medio ambiente son los siguientes:

- Asegurar que en todos los proyectos financiados por el Banco se tengan en cuenta los aspectos ambientales y que se adopten las medidas pertinentes a fin de evitar el impacto ambiental adverso, prestando la debida atención a los costos y beneficios económicos y sociales.
- Cooperar con los países miembros mediante préstamos y operaciones de cooperación técnica para financiar proyectos preparados con miras a mejorar o preservar el medio ambiente
- Dar asistencia a los países miembros para identificar problemas ambientales y formular sus soluciones, así como también para formular proyectos de mejora del medio ambiente.
- Dar asistencia en la formulación, transmisión y utilización de la ciencia y la tecnología en la esfera del ordenamiento del medio ambiente y contribuir al fortalecimiento de las instituciones nacionales de ordenamiento del medio ambiente.

Campos de Actividad

1. PROYECTOS AMBIENTALES GENERALES. El Banco colaborará con los países miembros en la formulación y financiamiento de proyectos diseñados con el objeto de mejorar el medio ambiente en sus territorios, por conducto de arbitrios tales como evitar la descarga de efluentes contaminantes en una cuenca fluvial u otra masa de agua, instalar "purificadores" en las fábricas establecidas en una zona o ciudad, a fin de minimizar la emisión de contaminantes atmosféricos, e instituir medidas preventivas de la erosión, para citar sólo algunos ejemplos.

2. PROYECTOS DE DESARROLLO Y COOPERACION TECNICA. El BID considerará el financiamiento de las medidas requeridas para evitar o minimizar efectos ambientales adversos en todos los proyectos de desarrollo que le presenten los países miembros. El Banco también considerará, cuando corresponda, el financiamiento de un análisis del ordenamiento del medio ambiente correspondiente a proyectos de inversión y cooperación técnica.

3. COOPERACION TECNICA. El BID, a solicitud de los países miembros, considerará el financiamiento de las actividades de adiestramiento de personal en tecnología ambiental. El Banco considerará la prestación de cooperación técnica para ayudar a los países miembros a establecer o fortalecer su marco institucional para promover el mejoramiento ambiental.

Criterios Básicos

El Banco distribuirá a los países miembros listas de verificación ambientales respecto de los sectores en los cuales podría proporcionar financiamiento del BID, con el objeto de facilitar a los planificadores la formulación de proyectos de desarrollo, de modo de evitar o minimizar los efectos ambientales adversos.

Al analizar estos proyectos, el Banco tratará de determinar si se ajustan a los siguientes criterios básicos:

- Que los proyectos ambientales generales presentados al BID para su financiamiento, se diseñen de modo de atender de manera efectiva los problemas existentes en toda la zona urbana o rural involucrada.
- Que los proyectos individuales se diseñen de modo de conservar la calidad del aire, el agua y el suelo que podría verse afectada por el proyecto a financiar y que las medidas ambientales a ser adoptadas sean económicas y socialmente beneficiosas.
- Que en el diseño de proyectos específicos se incorporen apropiadamente los factores ambientales y se instituya un mecanismo de vigilancia para evitar efectos adversos.
- Que se de la debida consideración al efecto ambiental regional de un proyecto y que se incorporen en el diseño las disposiciones encaminadas a evitar los efectos adversos en países vecinos.

Política de Desastres Naturales (704)

Definición

Para los fines de esta política, se entiende que el término "desastre" se refiere a cualquier emergencia debida a la acción de un desorden natural, accidental o causado por el ser humano que cause muertes, daños a la infraestructura física y de servicios de cualquier país miembro prestatario, o pérdidas de bienes materiales tan extendidas que afectan al desarrollo económico y social.

Los miembros prestatarios del Banco pueden ser vulnerables a emergencias debidas a desastres en cualquier momento. La asistencia del Banco en esta esfera se orienta a los efectos imprevistos de tales desastres y sus consecuencias socioeconómicas y ecológicas para esos países.

Objetivos

La principal finalidad de la participación del Banco en la esfera de los desastres naturales e inesperados es asistir a los países miembros a proteger eficazmente y resumir su desarrollo socioeconómico. El Banco también procura ayudar a los países miembros a tomar medidas adecuadas para reducir o evitar las pérdidas que ocasionan todos los desastres. A pedido de dichos países, el Banco participará para aumentar la capacidad del país de tomar en cuenta su vulnerabilidad a los desastres en sus proyectos y programas de desarrollo y de dar una respuesta a ellos. Son objetivos específicos la preparación para hacer frente a aquellos peligros que causan pérdidas de vida y daños en la infraestructura económica y el medio ambiente, y la prevención y/o la mitigación de esos peligros. En la asistencia a los países prestatarios afectados por desastres, se distinguen tres etapas: antes, durante y después del suceso.

Directrices Básicas

Criterios para la elegibilidad

1. Para obtener asistencia para prepararse para hacer frente a desastres a fin de evitar y/o mitigar la pérdida de vidas y los daños en las estructuras físicas y socioeconómicas de las zonas vulnerables a los desastres naturales e inesperados, es necesario tomar las siguientes medidas: i) mediante el empleo de asistencia técnica, realizar una evaluación de peligros para determinar cuáles son las zonas de mayor vulnerabilidad en el país; y ii) basándose en dicha evaluación, establecer prioridades para proyectos solventados con préstamos cuya finalidad sea alcanzar un estado de preparación y destinados a dotar al país de una capacidad más eficaz para el manejo y la reducción de los riesgos.
2. Para obtener ayuda inmediata en casos de desastre, el país prestatario debe declarar un estado de emergencia y solicitar asistencia al Banco sobre la base de la secuela del desastre. En ese momento, la Administración verifica el suceso e informa al respecto al Directorio Ejecutivo a la brevedad factible, además de hacerlo respecto del estado de la coordinación del Banco con otras organizaciones cuya participación en el suministro de socorro frente al desastre también es de esperarse.
3. La asistencia para la rehabilitación depende del establecimiento de prioridades relativas a esta última. El Banco tomará en cuenta lo siguiente: i) la medida en que haya habido daños respecto de proyectos en curso solventados con préstamos del Banco; ii) la evaluación general de los daños a mediano y largo plazo que afecten a la infraestructura socioeconómica y el medio ambiente; y iii) un análisis del efecto del proyecto de rehabilitación propuesto sobre los grupos menos favorecidos en lo económico que hayan sido afectados por el desastre.

Criterios para el financiamiento

Cuando sea económicamente factible, y no contradiga las prioridades modificadas de desarrollo resultantes de las consecuencias del desastre, se podrá cubrir el financiamiento de las operaciones de rehabilitación con: a) un préstamo del Mecanismo de reconstrucción para casos de emergencia; b) la redistribución de saldos no desembolsados dentro del mismo sector o en otros sectores; o c) nuevas operaciones de emergencia cuando la redistribución de fondos no es posible.

La evaluación de los daños debe ir acompañada de recomendaciones respecto de la puesta a disposición del país de recursos financieros que ya hubiera sido autorizados, para satisfacer con rapidez y eficacia las necesidades surgidas del estado de emergencia y facilitar la ejecución de proyectos y/o programas de rehabilitación.

El Banco podrá contemplar, cuando proceda, las siguientes medidas especiales: a) el ajuste de fechas de desembolso; b) la ampliación y reorientación de las operaciones en curso; c) el alargamiento de los plazos de amortización y la reducción de las tasas de interés para nuevos préstamos de conformidad con las directrices de reconstitución; d) un proceso de adquisiciones más flexible para ciertas operaciones (véase GS-601); e) un aumento del monto del fondo rotatorio para desembolsos; f) una flexibilización de los requisitos de "pari-passu"; y g) la aceleración de los procesos corrientes para el manejo urgente de nuevos préstamos.

El Banco dará preferencia, llegado el caso, a los préstamos multisectoriales y globales para órganos coordinadores nacionales que puedan volver a prestar dichos fondos sin demora a las organizaciones

públicas que participen más directamente en el esfuerzo de rehabilitación, y también a las organizaciones y compañías privadas que corresponda, especialmente en el sector productivo.

Política de Reasentamiento Involuntario (710)

Definición

Esta Política abarca todo desplazamiento físico involuntario de personas causados por un proyecto del Banco. Se aplica a todas las operaciones financiadas por el Banco, tanto del sector público como privado, en las cuales el financiamiento del Banco esté encausado directamente o sea administrado por intermediarios. Excluye los planes de colonización así como el asentamiento de refugiados o víctimas de desastres naturales.

Objetivos

El objetivo de la Política es minimizar alteraciones perjudiciales en el modo de vida de las personas que viven en la zona de influencia del proyecto, evitando o disminuyendo la necesidad de desplazamiento físico, y asegurando que, en caso de ser necesario el desplazamiento, las personas sean tratadas en forma equitativa, y cuando se factible, participen de los beneficios que ofrece el proyecto que requiere su reasentamiento.

Principios

Para lograr los objetivos globales de esta Política, las operaciones que puedan requerir reasentamiento serán evaluadas y preparadas conforme a dos principios fundamentales:

1. Se tomarán todas las medidas posibles para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario.
2. Cuando el desplazamiento sea inevitable, se deberá preparar un Plan de Reasentamiento que asegure que las personas afectadas serán indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada.

Consideraciones especiales

Existen ciertas consideraciones de contexto que afectarán a la preparación de los componentes de reasentamiento de una operación del Banco: Magnitud, la reubicación como objetivo del proyecto; Análisis del riesgo de empobrecimiento; Comunidades indígenas; Prestamos Globales y Sectoriales; o si se trata de un reasentamiento temporal.

3. MARCO CONCEPTUAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

El presente Marco Conceptual para el Manejo Ambiental y Social (MCMAS) para el PCD, ha sido diseñado sobre la base de un diagnóstico de los aspectos legales e institucionales, con el fin de definir los procedimientos e instrumentos de gestión ambiental y social que se deberán desarrollar a lo largo del ciclo de proyecto.

El presente Marco Conceptual está compuesto por 4 subcapítulos que permiten definir los procedimientos e instrumentos requeridos para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la implementación del Proyecto.

El primer subcapítulo presenta un diagnóstico basado en información secundaria, de los aspectos legales e institucionales. En este diagnóstico se presenta las leyes, normas y decretos vinculados con la temática ambiental y social relacionados con el sector transporte. Asimismo, se presenta la conformación de las UAs-GRs, así como de las Autoridad Ambiental del sector.

En el segundo subcapítulo se presenta una metodología para la Evaluación Ambiental y social de proyectos, partiendo por la determinación del nivel de riesgo socio-ambiental en función del tipo de obras a ejecutarse y la sensibilidad del medio. Asimismo, se presenta los estudios ambientales y sociales requeridos en función del nivel de riesgo socio-ambiental previamente definido, para cumplir tanto con la Autoridad Ambiental como con las Políticas de Salvaguarda de los Bancos. Finalmente se presenta una serie de instrumentos de gestión socio-ambiental que tanto las UAs de los Gobiernos Regionales como el PVD deberán aplicar para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental a lo largo del ciclo de proyecto.

Finalmente, en el tercer subcapítulo se presenta los procedimientos definidos en función del ciclo de proyecto y los actores que intervienen en el mismo.

Cabe señalar que este Marco Conceptual debe ser lo suficientemente flexible y dinámico para de una forma proactiva ir incorporando nuevos elementos que contribuyan a un mejoramiento continuo de la gestión socio-ambiental en el subsector.

3.1 DIAGNÓSTICO LEGAL E INSTITUCIONAL

Aspectos Legales

El Gobierno Peruano cuenta con una Normativa Legal Ambiental vigente, que servirá de fundamento, para llevar a cabo el desarrollo del PCD que se impulsará a través de los Gobiernos Regionales. El Acuerdo Nacional de Descentralización, la Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, la Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, son entre otros el Marco Legal del Programa, que servirán de base para el Programa y para el proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales.

Desde el punto de vista ambiental, el Marco Legal esta reflejado en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, en el cual se establece una serie de requerimientos procurar el bienestar social, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales; asimismo regulan los aspectos relacionados con la participación ciudadana, a través de las cuales se

pretende asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos relacionados con el sector de transporte.

Cabe mencionar asimismo, que el Perú ha adoptado una serie de instrumentos jurídicos internacionales en diferentes asuntos, especialmente en materia asuntos étnicos y de patrimonio cultural, expresando su deseo por establecer un marco para sus relaciones con las comunidades autóctonas. Estos convenios internacionales conllevan compromisos para reconocer derechos de los pueblos autóctonos, entre los cuales es pertinente destacar el Convenio Número 169 de la OIT, sin menoscabo de otros, que también son importantes.

Marco Legal Ambiental General

La gestión ambiental en Perú se enmarca en el Código del Ambiente y de los Recursos Naturales promulgado a través de Decreto Legislativo N° 613 y la Ley 28245 publicada el 8 de junio del 2004, mediante la cual se crea en el Perú el Sistema Nacional de Gestión Ambiental –SNGA- sobre la base de instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, donde el ejercicio de las funciones ambientales a cargo de las entidades públicas se organiza bajo el referido Sistema y la dirección del Consejo Nacional del Ambiente – CONAM como su ente rector.

Se establece en dicha ley que las autoridades sectoriales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes y que “Cada entidad pública elaborará la propuesta de reestructuración de sus unidades ambientales, con la finalidad de adecuar su nivel jerárquico e incluir dentro de su ámbito las actividades de su competencia, en el marco de sus respectivas leyes sectoriales”.

En el Art. 13° se establece que “El CONAM debe formular las propuestas normativas orientadas a la armonización en el ejercicio de funciones y atribuciones ambientales nacionales, regionales y locales, así como al interior del Gobierno Nacional, en los casos que se presenten vacíos o superposiciones en las atribuciones en materia ambiental”.

En este contexto, el presente Marco Conceptual para PVD, ha sido diseñado como una herramienta de apoyo a la Autoridad Ambiental Sectorial respecto de aquellos proyectos viales en el ámbito departamental propuestos en el PCD.

A continuación se presenta las leyes y normas, relacionada con la temática ambiental y social que se deberá tomar en cuenta para el desarrollo del PCD:

- Constitución Política del Perú de 1993
- Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional
- Ley N° 28245, Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental
- Ley N° 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre descentralización.
- Decreto Legislativo N° 757, Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada

- Decreto Supremo N° 056-97-PCM y Decreto Supremo N° 061-97-PCM, Establecen casos en que la aprobación de los EIAs y PAMAs requerirán la opinión técnica del INRENA.
- Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 047-2001-MTC, Establecen límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial
- Decreto Supremo N° 007-2002-MTC, Establecen procedimiento para la homologación y autorización de equipos a utilizarse en el control oficial de límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para vehículos automotores
- Decreto Supremo N° 157-2002-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Reglamento de Organización y Funciones del MTC
- Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, Reglamento Nacional de Vehículos
- Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional
- Decreto Supremo N° 033-2004-MTC, Modifican la Novena y Décimo Primera Disposiciones Transitorias y Finales del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional
- Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional
- Decreto Supremo N° 035-2004-MTC, Modifican el Reglamento Nacional de Vehículos
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional Estructural de la Gestión Ambiental.
- Resolución Suprema N° 007-2004-VIVIENDA, Conforman el Comité de Gestión de la Iniciativa Aire Limpio para Lima y Callao
- OSITRAN, Resolución del Consejo Directivo N° 006-99-CD-OSITRAN, Reglamento de cobro y aplicación de infracciones, sanciones y tasas
- Consejo Nacional del Ambiente, Resolución del Consejo Directivo N° 023 – 2003 – CONAM/PCD, Guía de Gestión Ambiental Sectorial
- Resolución Directoral N° 006-2004-MTC/16, Reglamento de consulta y participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental y social en el subsector transportes – MTC
- Resolución Directoral N° 007-2004-MTC/16, Directrices para la elaboración y aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para proyectos de infraestructura de transporte – MTC
- Decreto N° 001-97-CD-CONAM, establecen el Marco Estructural de Gestión Ambiental.

Aspectos institucionales

Autoridad Ambiental Sectorial

La Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (DGASA) creada en el año 2002 con el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es la Autoridad Ambiental para el sector Transporte. Según el artículo 73° la DGASA su función es velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte; así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran. Está a cargo de un Director General, quien depende del Viceministro de Transportes (VMT). Teniendo entre sus funciones las siguientes:

- a) Formular y proponer políticas, estrategias y proyectos de normas socio-ambientales para el subsector;
- b) Proponer programas y planes de manejo socio-ambiental para el subsector;

c) Evaluar, aprobar y supervisar socio-ambientalmente los proyectos de infraestructura de transporte en todas sus etapas;

d) Emitir opinión técnica especializada sobre asuntos socio-ambientales en el Subsector Transportes;

Asimismo, cuenta con dos direcciones de línea, siendo éstas la Dirección de Evaluación Socio-Ambiental; y, la Dirección de Expropiaciones y Reasentamientos

La Dirección de Evaluación Socio-Ambiental se encarga de velar por que los Estudios de Impacto Social y Ambiental del Subsector Transportes sean los que se requieren para garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales y mínimo impacto social durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte y se encuentra a cargo de un Director.

La Dirección de Expropiaciones y Reasentamientos es responsable de conducir los procesos de expropiación de predios y reasentamientos que sean necesarios para el desarrollo de las obras del Subsector, también a cargo de un Director.

La DGASA es una instancia relativamente nueva en el Subsector Transporte, por lo que se encuentra en etapa de fortalecimiento, tanto técnica como organizativamente.

De acuerdo a la estructura del VMT, esta Dirección General tiene dentro del ámbito de sus competencias el atender a las diferentes instancias ejecutoras (Dirección General de Transporte Acuático, la Dirección General de Aeronáutica Civil y PROVIAS), en relación con los proyectos de mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura, en sus diferentes etapas: formulación de términos de referencia para los Estudios de Impacto Ambiental, supervisión y evaluación de los estudios, hasta llegar a la certificación ambiental. Asimismo, debe evaluar y aprobar los estudios específicos relativos a las posibles afectaciones, compensaciones y/o reasentamientos de población, según las leyes vigentes y las directrices recientemente establecidas (Resolución Directoral 007-2004/MTC.16, relacionada con las Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para Proyectos de Infraestructura de Transporte.

En los proyectos de Concesiones viales, la DGASA interviene en todos los componentes ambientales de los contratos, de los estudios EIA de los tramos a ser concesionados y que están previstos para obras de rehabilitación y/o construcción; debiendo velar por el cumplimiento de los Planes de Manejo y por el cumplimiento de aquellas medidas relacionadas con la compensación para los predios que al encontrarse en el derecho de vía, deben ser saneados.

Además de estas funciones, la DGASA debe cumplir además con proponer políticas y normas en la materia así como la emisión de opiniones técnicas solicitadas por el Viceministerio de Transportes y por los diferentes Sectores en los temas socio-ambientales.

Así, la DGASA como autoridad ambiental sectorial participa activamente en los grupos de trabajo y comisiones multisectoriales, consejos y comités convocados ya sea por CONAM, por el Viceministerio de Vivienda y otras entidades en cuyas materias de discusión tenga ingerencia.

Autoridad Ambiental de los Gobiernos Regionales

De acuerdo a la Ley de Bases de la Descentralización, en lo que respecta a Disposiciones transitorias relacionada a la Transferencia y Recepción de Competencias Sectoriales, se prevé la transferencia de

las funciones y servicios en materia de diversos sectores, entre algunos el de transporte, de sostenibilidad de los recursos naturales, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, hacia los gobiernos regionales y locales según corresponda. En este sentido se prevé que la responsabilidad de la gestión ambiental la asuman directamente los gobiernos regionales.

En este sentido, en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su capítulo IV relacionado con la Gerencia Regional, se dispone de la creación de una Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a la cual le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil.

Entre las funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial se menciona las siguientes:

- a. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales,
- b. Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales,
- c. Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de la estrategias nacionales respectivas,
- d. Proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas,
- e. Promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles,
- f. Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas en la materia,
- g. Participar en el diseño de los proyectos de infraestructura de conformación de macro regiones en el país,
- h. Controlar y supervisar el cumplimiento de la normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales,
- i. Formular planes, desarrollar e implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas,
- j. Preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales bajo algún régimen de protección regional que se encuentran comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a la respectiva ley.

Cabe señalar que en varios casos estas Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ya vienen funcionando en sus respectivos Gobiernos Regionales, sin embargo hay algunos casos en los que si bien están conformadas en el papel, hasta la fecha no están funcionando.

Aspectos como la falta de personal técnico especializado en temas ambientales y sociales, la falta de instrumentos para poder desarrollar una adecuada gestión socio-ambiental, así como la falta de procedimientos claros que deben desarrollar en la ejecución de obras de infraestructura, son entre otras las debilidades de las Unidades Ambientales de los GRs. Sin embargo se cuenta con una muy buena disposición para incorporar la temática socio-ambiental en la Agenda de gestión en lo que a obras de vialidad se refiere. Esta problemática ha sido tomada en cuenta dentro del Plan de Fortalecimiento de la gestión socio-ambiental que más adelante se detalla en el presente documento.

En tal sentido, será muy importante todo el apoyo necesario que se pueda dar a estas Gerencias durante la fase previa de ejecución de las obras para fortalecer sus capacidades y asegurar una adecuada gestión ambiental y social en el Programa.

3.2 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE PROYECTOS

Los proyectos que el PVD promueve, pueden tener diferente grado o nivel de riesgo socio-ambiental debido al "tipo de proyecto" y el nivel de "sensibilidad del medio". En este sentido y con el propósito de desarrollar una adecuada gestión socio-ambiental durante el proceso de evaluación, es necesario clasificar los proyectos en función del riesgo Socio-Ambiental, para que con este resultado definir los estudios requeridos tanto por la Autoridad Ambiental como por las Políticas de Salvaguarda de los Bancos.

Debe destacarse, que todos los proyectos que el PVD promueve requieren de obras de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, con el fin de mejorar las condiciones viales de la red departamental. No se tiene previsto la ejecución de obras nuevas ni ampliaciones que pudieran poner en riesgo el entorno natural. En este sentido, los principales impactos ambientales y sociales ocurrieron en el pasado cuando se ejecutaron las obras, razón por la cual no se prevé impactos ambientales y sociales significativos en el Programa.

El riesgo socio ambiental predecible durante la ejecución de los proyectos, depende de los niveles de sensibilidad del medio en que se desarrollen y de la posible capacidad que tengan las nuevas actividades, de alterar el entorno natural o social. Por ello será necesario identificar su capacidad de carga, la presencia de pasivos ambientales, presencia de impactos acumulativos, invasiones al derecho de vía y al espacio público, vulnerabilidad ante potenciales desastres naturales y acuerdos o compromisos sociales sin cumplir, con el propósito de plantear acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos no resueltos en el pasado y los posibles efectos por desarrollar.

En este contexto, el objetivo de este capítulo es definir una metodología de evaluación ambiental y social de proyectos, que permita identificar el nivel de riesgo socio-ambiental de cada uno de los subproyectos propuestos en el PCD.

A continuación se señalan las principales actividades que deben desarrollarse durante el proceso de evaluación socio-ambiental: Categorización de un proyecto en función del nivel de riesgo; Identificación de estudios para determinar su magnitud e importancia; Dialogo requerido en función del riesgo socio-ambiental; Divulgación requerida en función del riesgo socio-ambiental; Aplicación de instrumentos de gestión socio-ambiental a nivel interno; y cumplimiento de la legislación ambiental sectorial.

Clasificación de un proyecto en función del nivel de riesgo socio-ambiental

El primer paso dentro del proceso de evaluación ambiental y social de un proyecto es determinar el nivel de "riesgo socio-ambiental". Para el efecto se ha establecido una clasificación de proyectos, acorde con los diferentes niveles de riesgo que se pueden presentar. El procedimiento propuesto para determinar el nivel de riesgo socio-ambiental, consiste en clasificar el proyecto en función del tipo de proyecto que se ha previsto desarrollar y la sensibilidad del medio.

a. Clasificación en función del tipo de proyecto:

El primer paso consiste en definir el tipo de proyecto vial de acuerdo al objetivo del mismo, es decir, el tipo de obra que se va a ejecutar. El segundo paso es clasificar al proyecto en función del nivel jerárquico de la vía o vías a intervenir. Cabe señalar que a pesar de que el PVD tiene previsto únicamente ejecutar obras de mejoramiento y rehabilitación en la red vial departamental, en la presente metodología se incluye otros tipos de obras y para otros niveles jerárquicos, con el fin de tener un instrumento general que a futuro se pueda aplicar a otras instancias del Ministerio de Transporte.

En cuanto a los objetivos del proyecto, la clasificación es la siguiente: mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento, cambio de categoría o ampliación y construcción de nuevas vías. A continuación se define cada una de las categorías antes mencionadas.

Nuevas Vías: Nuevos proyectos con nuevas alineaciones. Se requiere de la adquisición de tierras para todo el tramo

- ③Nuevos proyectos viales
- ③Construcción de circunvalaciones (“by passes”)
- ③Realineamiento (cambios de ruta)

Ampliación: Cambio de categoría de una vía, por ejemplo en función de su jerarquía, de vía secundaria a primaria, o en función del tipo de rodadura, de grava a pavimento.

- ③Aumento de nuevos carriles (de 2 a 4 o de 4 a 6, etc.)
- ③Cambio en la superficie de rodadura
- ③Ampliación de intersecciones

Mejoramiento: Mejoramiento de las especificaciones de la vía. La mayoría de los trabajos se realizan en la plataforma existente o en el derecho de vía. Posiblemente se requiera de la adquisición de tierras en zonas específicas.

- ③Ampliación de bermas, hombros o banquetas
- ③Adición de nuevos carriles en zonas de pendiente
- ③Mejoramiento de curvas
- ③Reforzamiento de puentes

Rehabilitación: Llevar un camino deteriorado existente, a sus condiciones originales. Todos los trabajos se realizan en la estructura existente o en el derecho de vía. No se requiere de la adquisición de tierras.

- ③Mejoramiento de drenajes, taludes, muros de contención, y otras estructuras
- ③Fortalecimiento del pavimento
- ③Recapeo completo
- ③Recuperación de obras civiles

Mantenimiento: Realización de trabajo rutinarios o periódicos para mantener una vía en buenas condiciones de servicio. Todos los trabajos se realizan en la estructura existente.

- Trabajos rutinarios: bacheo, limpieza de drenajes
- ③Trabajos periódicos: recapeo, señalización, mantenimiento de puentes

Con relación al nivel jerárquico de la vía, en el Perú se ha establecido las categorías en función de la jurisdicción administrativa (entidad nacional, departamental o municipal-rural). Como se mencionó anteriormente, a pesar de que este Marco Conceptual se aplicará únicamente a vías departamentales, para efectos de la metodología se ha incluido otros niveles jerárquicos, con el fin de que a futuro se pueda aplicar esta metodología a otras instancias dentro del Sector.

Red Nacional: La red vial nacional está a cargo del Gobierno Central. Se trata de la red principal y generalmente está comprendida por grandes corredores de transporte, son vía pavimentadas de alta velocidad, múltiples desdoblamientos, cruces y obras de arte complejos.

Red Departamental: La red vial departamental está a cargo de los Gobiernos Regionales. Generalmente son vías pavimentadas de tráfico intermedio y cuya responsabilidad es de los Gobiernos Regionales.

Red Municipal o Rural: La red vial rural está a cargo de los Gobiernos Locales. Son caminos generalmente en tierra, algunas con empedrados, obras de arte limitadas, bajo volumen de tráfico, sin banquetas o bermas, derechos de vía muy angostos.

Una vez identificado el proyecto de acuerdo con los objetivos de la obra esperada y el nivel jerárquico de las vías a intervenir, se obtiene una primera clasificación en función del **Tipo de Proyecto**, para lo cual se ha definido tres categorías: tipo I, tipo II y tipo III. (Matriz No. 1). Esta clasificación permite tener una primera aproximación (basada solamente en la escala y magnitud del proyecto según el tipo de obra y la categoría de la vía) sobre los potenciales riesgos ambientales y sociales de un proyecto. Los proyectos de tipo I son aquellos proyectos que presentan mayores riesgos ambientales y sociales, mientras que los de tipo IV son aquellos con menores riesgos ambientales y sociales.

Matriz No 1
Clasificación de un proyecto en función del Tipo de Proyecto

Tipo de Obra	Jerarquía de la Vía		
	Red vial Nacional	Red vial Departamental	Red vial Caminos Rurales
Vía Nueva	I	I	II
Ampliación	I	II	II
Mejoramiento	II	II	III
Rehabilitación	II	III	IV
Mantenimiento	III	IV	IV

b. Clasificación de un proyecto en función de la sensibilidad del medio:

Una vez realizada la clasificación en función del tipo de proyecto, se determina el nivel de sensibilidad del medio natural y social donde se tiene previsto desarrollar el proyecto, con el fin de definir de una forma más precisa el nivel de riesgo socio-ambiental.

Para el efecto se ha diseñado una lista de verificación "checklist", para que con base a información secundaria (informes, mapas, etc.), se defina el grado de sensibilidad del medio natural y social.

Cuadro No. 2
Clasificación de un proyecto en función de la Sensibilidad del Medio

SENSIBILIDAD DEL MEDIO	DESCRIPCIÓN	
ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - Área Bajo Régimen de Protección (Parques Nacionales, otros) - Alto Índice de biodiversidad (L. Holdridge, 1978) - Alto grado de Amenaza (accesibilidad, CIAT) - Alto grado de endemismo - Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.) - Zona montañosa con relieve accidentado (> 35% de pendiente) - Zonas de alto riesgo sísmico - Zonas vulnerables a fenómenos naturales como inundaciones - Alto potencial de erosión - Humedales y/o manglares, zonas permanentemente inundadas - Bosques primarios - Ecosistemas excepcionales y hábitat con especies en peligro - Nacientes de agua - Area reconocida como territorio Indígena o poblaciones vulnerables - Sitios de alto interés arqueológico y antropológico - Áreas ocupadas por comunidades indígenas - Zonas ocupadas por poblaciones que residen, trabajan u obtienen la subsistencia en el lugar - Zonas con alto riesgo de conflictos sociales, a causa de compromisos ambientales incumplidos 	<ul style="list-style-type: none"> ☐
MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas de Amortiguamiento "buffer" de un Área Protegida - Moderado-alto grado de biodiversidad (L.Holdridge, 1978) - Moderado-alto grado de amenaza (accesibilidad, CIAT) - Moderado-alto grado de endemismo - Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza) - Terrenos ondulados (15 a 35% pendiente) Moderado riesgo sísmico - Moderado potencial de erosión - Zonas esporádicamente inundadas - Presencia de poblaciones con derechos legales y buena capacidad de gestión - Sitios de moderado interés arqueológico y antrópico - Zonas bajo riesgo de ocupación humana o afectadas por recientes invasiones - Importante disminución de la oferta de empleos 	<ul style="list-style-type: none"> ☐
BAJO	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas antrópicamente intervenidas fuera de zonas declaradas como parque nacional o de amortiguamiento - Bajo-Moderado grado de biodiversidad (L.Holdridge, 1978) - Bajo-Moderado grado de amenaza (accesibilidad, CIAT) - Bajo-Moderado grado de endemismo - Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.) - Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente) - Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.) - Vegetación intervenida - Áreas sin inundación - Ausencia de sitios de valor histórico y patrimonial - Áreas sin ningún tipo de Declaración para ser protegidas - Zonas con bajo nivel de conflicto social - Afectación parcial de terrenos y/o construcciones - Zonas con usos alternativos o cónsonos a los fines del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> ☐

Nota: La selección del nivel de sensibilidad del medio dependerá de las características del medio que mejor se adapte a los parámetros presentados en el cuadro.

Una vez definido el grado de sensibilidad del medio y la clasificación del proyecto en función del tipo de proyecto, se determina el nivel de riesgo socio-ambiental. Estos niveles de riesgo socio-ambiental se han dividido en Alto (nivel 1), Moderado (nivel 2), y Bajo (nivel 3). A continuación se presenta una matriz para la obtención de estos resultados:

Matriz No. 2
Nivel de Riesgo Socio-Ambiental

Tipo de Proyecto	Sensibilidad con el Medio		
	Alto	Moderado	Bajo
Tipo I	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 2
Tipo II	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2
Tipo III	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 3
Tipo IV	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 3

Proyectos Nivel 1: Aquellos proyectos con alto riesgo socio-ambiental debido a que el área de influencia presenta altos niveles de sensibilidad y las obras civiles que se tiene previsto desarrollar son de tal magnitud que pueden alterar el entorno natural, su biodiversidad el tejido social, la organización económica y su riqueza cultural. Estos efectos pueden ser de carácter irreversibles.

Proyectos Nivel 2: Aquellos proyectos con moderado riesgo socio-ambiental debido a que el área de influencia presenta moderados niveles de sensibilidad, sin embargo las obras civiles que se tiene previsto desarrollar no son de gran magnitud. Los efectos que se pueden presentar en este tipo de proyectos son fácilmente identificables.

Proyectos Nivel 3: Aquellos proyectos que presentan bajo riesgo socio-ambiental con la ejecución de las obras. No se pone en riesgo el entorno natural, la biodiversidad, el tejido social, la organización económica, ni la riqueza cultural.

Estudios requeridos en función del riesgo ambiental y social

Como se mencionó anteriormente, durante la fase de evaluación socio-ambiental preliminar, una vez definido el nivel de riesgo socio-ambiental de un proyecto, se debe identificar los estudios requeridos para asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos y el cumplimiento de las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo.

a. Requerimientos de Estudios Socio-Ambientales:

Proyectos Nivel 1, es decir de alto riesgo socio-ambiental, requerirá de un Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d), en el cual se deberá presentar un análisis de alternativas que justifique la selección de la opción escogida como la de menor riesgo socio-ambiental. Asimismo deberá contar

con su respectivo Plan de Manejo Ambiental en función de la alternativa escogida. En **anexo 1-a** se presenta los lineamientos generales del contenido de este tipo de estudio.

Desde el punto de vista específicamente social, en el caso de que se activen las políticas de salvaguarda de los Bancos, se podrá requerir de: a) un Plan de Reasentamiento Involuntario, b) un Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas; o c) un Plan de Protección del Patrimonio Histórico y Físico.

Con el propósito de servir como guía, se presentan en el **anexo 2-a, 2-b y 2-c**, lineamientos generales de los instrumentos sociales antes mencionados. Cabe señalar que estos lineamientos son referenciales y para ser utilizados, deberán adaptarse a las necesidades de cada proyecto.

Proyectos Nivel 2, es decir de moderado riesgo socio-ambiental, requerirá de una Evaluación de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-s) en la que básicamente se debe concentrar en la identificación de impactos y la proposición de medidas en su respectivo Plan de Manejo Ambiental para prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales efectos socio-ambientales. En **anexo 1-b** se presenta los lineamientos generales del contenido de este tipo de instrumento.

Desde el punto de vista social, además de la EIA-s se podrá requerir de: a) un plan de reasentamiento simplificado; b) un plan de acción limitado para la población indígena; o c) una evaluación de riesgos sociales.

Proyectos Nivel 3, Es decir de bajo riesgo socio-ambiental, requerirá de la elaboración de una Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) donde básicamente se identifique las especificaciones técnicas ambientales y/o sociales que deben aplicarse para asegurar la sostenibilidad del proyecto. Para el efecto se puede utilizar información secundaria a través de los Manuales Ambientales existentes para el sector. Ver **anexo 1-c**.

Su bajo riesgo, implica que los impactos podrán manejarse con las especificaciones contenidas en las normas técnicas emitidas por la autoridad ambiental sectorial. Cabe señalar que estos estudios y especificaciones técnicas, deben formar parte de los respectivos Estudios de Factibilidad Técnica o de Diseño, con el fin de que las obras incluyan las medidas y acciones necesarias para minimizar los riesgos socio-ambientales.

b. Requerimientos de Estudios Socio-Ambientales Complementarios

Se cuenta con una serie de instrumentos de gestión socio-ambiental complementarios que en algunos casos específicos se podría utilizar para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la ejecución de los proyectos. Uno de estos instrumentos es la **Auditoria Ambiental**, a través de la cual nos permite establecer o identificar especialmente pasivos ambientales que fueron producto de la ejecución de los proyectos en el pasado. Este tipo de instrumentos cuando se requiera, se deberá incluir dentro del EIA detallado. El presupuesto requerido para la implementación de las acciones o actividades identificadas en estas Auditorias se deberá incluir dentro del presupuesto total del proyecto.

Finalmente, otro de los instrumentos de gestión ambientales que podrán requerirse durante preparación de un subproyecto es un **Plan de Manejo de Áreas Protegidas**. Este tipo de instrumento se podrá aplicar en aquellos casos en que un proyecto atravesase áreas bajo régimen de protección (Parques Nacionales, Bosques Protectores, etc.) o áreas sensibles desde el punto de vista ambiental (humedales, manglares, bosques primarios, entre otros), donde será necesario previo a la elaboración de cualquier estudio ambiental, elaborar o actualizar estos Planes de Manejo, con el fin de insertar dentro de las

actividades de dicho Plan las obras que se tiene previsto desarrollar con el proyecto propuesto. La elaboración o actualización de estos planes deberá ser coordinada con el INRENA que es la autoridad a cargo de estas áreas.

Todos los instrumentos antes señalados, deberán desarrollarse durante el proceso de evaluación de un subproyecto y bajo ninguna circunstancia se podrá iniciar la ejecución de las obras si no se cuenta con los respectivos estudios y permisos ambientales.

3.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIÓN DEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL

Los proyectos deben contener un elemento de diálogo con actores locales, incluyendo la comunidad, durante la etapa de evaluación, para informarles sobre los propósitos del proyecto y obtener insumos sobre sus impactos potenciales.

Entre los procedimientos de participación definidos en el Perú, se menciona entre otros, las consultas públicas, talleres, audiencias públicas, entre otros.

La cantidad y profundidad de estos procedimientos de participación variará en función del nivel de riesgo socio-ambiental. Se anexa Guía para el diálogo y divulgación requerido en función del riesgo socio-ambiental, preparada bajo los requerimientos mínimos del Banco (**Anexo 3**). La DGASA cuenta con un instrumento aprobada por la institución donde se establece en detalle los procedimientos de consulta y participación ciudadana.

c. Proyectos de alto riesgo socio-ambiental (nivel 1):

Para proyectos de nivel 1, se requiere llevar a cabo dos diálogos con actores locales, incluyendo a la comunidad. El primer diálogo discutirá sobre los propósitos del proyecto y recogerá insumos de la población afectada sobre los potenciales impactos del proyecto. El segundo diálogo presentará los resultados de los estudios ambientales.

En caso de presencia de poblaciones indígenas, debe diseñarse métodos y procedimientos de diálogo que garanticen su participación. En esos casos, además de los temas arriba mencionados, hay que asegurar la participación adecuada de las poblaciones indígenas en la preparación del Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas, el cual debe diseñarse de acuerdo con las características culturales de las poblaciones indígenas del lugar.

d. Proyectos de moderado riesgo socio-ambiental (nivel 2):

Para proyectos de nivel 2, se requiere organizar un diálogo con actores locales, incluyendo a la comunidad sobre: a) los propósitos del proyecto; b) los resultados de la evaluación ambiental y c) el Plan de Reasentamiento Abreviado si aplica.

e. Proyectos de bajo riesgo socio-ambiental (nivel 3):

Para proyectos de nivel tres, se requiere organizar un diálogo de divulgación con la comunidad sobre los propósitos del proyecto.

3.4 DIVULGACIÓN REQUERIDA EN FUNCIÓN DEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL

Todos los proyectos deben ser acompañados por una estrategia de divulgación de información al público que permita a los ciudadanos en general y a los actores directamente beneficiados por el proyecto estar informados sobre sus propósitos e impactos. La divulgación de información se hará a través de la página WEB del PVD y de los Gobiernos Regionales, y usando los medios locales adecuados para llegar a la población beneficiada. Como se mencionó anteriormente se anexa Guía para el diálogo y divulgación requerido en función del riesgo socio-ambiental (**ver anexo 3**).

En general la información que se publicará deberá contener la siguiente información: i) información básica del proyecto; ii) cronograma de actividades preparatorias a la licitación; iii) nivel de riesgo socio-ambiental; iv) términos de referencia de los estudios ambientales; v) lista de empresas participando en la licitación; vi) el resumen y los resultados del diálogo con la comunidad; vii) los estudios socio-ambientales desarrollados; viii) en los casos que aplique, el plan de reasentamiento o plan de reasentamiento abreviado; el plan de desarrollo para pueblos indígenas y el plan de protección del patrimonio físico y cultural; ix) cualquier otro estudio importante que se haya hecho sobre el proyecto; x) el anuncio de la empresa ganadora; xi) los contratos con compromisos sociales y ambientales a ejecutarse durante la implementación; y xii) informes de progreso anuales.

Se anunciará y publicará también en los medios locales adecuados i) el lugar, fecha e invitados al diálogo, ii) el borrador del estudio de impacto ambiental y iii) el borrador del plan de reasentamiento para permitir que los actores locales participantes al diálogo tengan la información adecuada con suficiente anticipación para poder tener una participación informada en el diálogo.

3.5 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE USO INTERNO

En función de las diferentes etapas del ciclo de proyecto, se han establecido 4 instrumentos de gestión socio-ambiental que el responsable de la gestión socio-ambiental deberá desarrollar: a) Ficha para la Categorización Socio-Ambiental (FCSA); b) Reporte de Socio-Ambiental de Evaluación (RSAE); c) Reporte Socio-Ambiental de Seguimiento (RSAS); y d) Reporte Socio-Ambiental Final (RSAF). A continuación se presentan cada uno de estos instrumentos:

f. Ficha para la Categorización Socio-Ambiental (FCSA)

Previo al inicio de la evaluación socio-ambiental, es necesario categorizar el proyecto en función del riesgo socio-ambiental, tal y como se explicó anteriormente. Con el fin de facilitar esta metodología, se ha diseñado un formato para obtener esta categorización, el cual se presenta en el **anexo 4-a**.

g. Reporte Socio-Ambiental de Evaluación (RSAE)

El Reporte Socio-Ambiental de Evaluación es el instrumento requerido en la fase final del proceso de evaluación socio-ambiental de un proyecto. En el **anexo 4-b** se presenta un formato de este instrumento como guía para su preparación.

Básicamente el RSAE contiene una conclusión de los Estudios Ambientales y Sociales requeridos en la FCSA, el presupuesto requerido para la ejecución de las acciones identificadas en estos estudios y la identificación de los responsables que se harán cargo de la implementación de los planes y/o programas que se identifiquen en los estudios (concesionario o gobierno).

h. Reporte de Socio-Ambiental de Seguimiento (RSAS)

El Reporte Socio-Ambiental de Seguimiento es el instrumento requerido durante las fase de ejecución de las obras, para asegura la implementación y ejecución de las acciones y medidas identificadas en los respectivos estudios para asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los subproyectos. En el [anexo 4-c](#) se presenta un formato de este instrumento como guía para su preparación.

Básicamente el RSAS contiene una información sobre las visitas periódicas de campo para verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental. Se incluye información sobre las personas que visitaron el proyecto y se concluye con algunas recomendaciones.

i. Reporte Socio-Ambiental Final (RSAF)

El Reporte Socio-Ambiental Final, es el instrumento requerido en la fase final de la etapa de ejecución de las obras, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el Plan de Manejo Ambiental.

3.6 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Cada uno de los proyectos deberá contar con la respectiva autorización o permiso emitido por la respectiva Autoridad Ambiental. En este sentido se acordó que mientras que los Gobiernos Regionales se encuentren totalmente fortalecidos, la DGASA como Autoridad Ambiental Sectorial, se hará cargo de velar por que los proyectos clasificados de alto riesgo socio-ambiental, sean revisados por ellos para la obtención de los respectivos permisos. Aquellos proyectos clasificados como de moderado y bajo riesgo socio-ambiental, los propios GR serán los responsables de emitir las respectivas autorizaciones o permisos ambientales.

Cabe señalar que la DGASA viene impulsando una Plan de Transferencia de la Gestión Socio-Ambiental, el cual estaría acorde con este acuerdo logrado para la ejecución del Programa. Cabe señalar asimismo, que el papel de la DGASA en este proceso de fortalecimiento institucional de la gestión ambiental a los GRs es muy importante.

En aras de mantener una adecuada coordinación dentro del Programa, se ha acordado asimismo que los Perfiles de Proyecto que incluyen las Fichas de Categorización Socio- Ambiental, se enviarán a la DGASA para su aprobación y lo incluirá entre sus responsabilidades en el caso de que un subproyectos hayan sido clasificados como de alto riesgo para que desarrolle todas las actividades requeridas a lo largo del ciclo de proyecto.

Es importante tomar en cuenta que en los respectivos contratos con las empresas que se encargarán de la ejecución de las obras, se debe incluir las respectivas cláusulas de cumplimiento de compromisos socio-ambientales.

3.7 PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL

A continuación se describen los procedimientos y responsables en el ámbito institucional para desarrollar una adecuada gestión socio-ambiental en el ciclo de un proyecto.

Responsabilidad de la gestión socio-ambiental

La responsabilidad de la gestión socio-ambiental recaerá sobre los Gobiernos Regionales a través de sus respectivas Unidades Ambientales. Durante el proceso de transferencia y consolidación de las

Unidades Ambientales de los GRs, contarán con el apoyo del PVD para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la implementación del Programa.

Es importante previo al inicio de la ejecución de las obras, haber logrado un adecuado nivel de Fortalecimiento Institucional de la gestión Socio-Ambiental en las UA-GR. En este sentido, en el presente documento se incluye un Plan de Fortalecimiento Institucional el cual se incluye una serie de acciones dirigidas hacia este fin.

En relación a la elaboración de las herramientas requeridas en el función del riesgo socio-ambiental definidas en el presente Marco (EIA-d, EIA-s y DIA) así como las herramientas complementarias de gestión socio-ambiental en el caso de que se requiera (PDPI, PRI o PPPCF), el trabajo deberá ser desarrollado a través de empresas de consultoría ambiental debidamente acreditadas de acuerdo a los criterios establecidos por la Autoridad Ambiental Sectorial.

Finalmente es responsabilidad de los GRs, el cumplimiento de las disposiciones de la legislación ambiental peruana, al igual que las disposiciones de las autoridades ambientales sectoriales, con respecto a protección y conservación del ambiente, protección del patrimonio cultural y gestión social durante la ejecución de ampliaciones, mejoras, mantenimiento y operación de la obra concesionada.

Responsabilidad de la aprobación de los subproyectos

La responsabilidad de la aprobación de las herramientas de gestión socio-ambiental que se desarrollen en función del riesgo socio-ambiental, recae sobre las Unidades Ambientales de los Gobiernos Regionales, sin embargo durante una primera fase de transición hasta lograr una total transferencia de las funciones aprobatorias a los GRs, se acordó con la Autoridad Ambiental Sectorial, que los Gobiernos Regionales serán los encargados de otorgar los respectivos permisos para aquellos proyectos clasificados como de moderado y bajo riesgo socio-ambiental; mientras que aquellos proyectos de alto riesgo socio-ambiental se requerirá de la aprobación de la DGASA como Autoridad Ambiental Sectorial.

Cabe señalar asimismo que en el caso de que un proyecto atravesase zonas frágiles bajo algún tipo de declaración de protección, deberá intervenir el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) para dar su respectiva autorización previa a la ejecución de las obras. Asimismo, para casos en los que se ponga en riesgo el patrimonio cultural y físico, deberá intervenir el Instituto Nacional de Cultura (INC).

La intención es que a futuro, una vez lograda la total transferencia de las responsabilidades de la Autoridad Ambiental Sectorial a los Gobiernos Regionales, éstos últimos tengan también bajo su potestad la aprobación de los estudios de alto riesgo socio-ambiental. Para el efecto, en el Plan de Transferencia desarrollado por la DGASA, se incluirá una serie de criterios y metas que los GRs deberán cumplir para poder asignar esta responsabilidad.

Procedimientos de gestión socio-ambiental en el ciclo de proyecto

A continuación se presenta en función de las etapas previstas dentro del ciclo de proyecto, las actividades que se deberá desarrollar, para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental en la promoción de proyectos:

1. Fase de Identificación:

- a. Los Gobiernos Regionales elaboran los Planes Viales Departamentales Participativos como requisito para poder ingresar al PCD;
- b. El PVD revisa si el proyecto se enmarca dentro de los objetivos del Programa e incorpora el subproyecto dentro de la cartera de subproyectos;
- c. Se pide no objeción al Banco para incorporar el subproyecto dentro de la Cartera de Proyectos del Programa;
- d. El Provías Departamental envía no objeción al GR ratificando la inclusión del subproyecto dentro del Programa.

Nota: se entiendo por “no objeción” la conformidad que requiere por un lado los GRs del PVD y el PVD de los Bancos, para continuar con el ciclo de proyecto. Estas no objeciones no suponen la aprobación de la autoridad ambiental sectorial competente. Esta nota se aplicara en las siguientes etapas del ciclo de proyecto descritas a continuación.

2. Fase de Perfil:

- a. El GR inicia esta fase con la preparación del Perfil del subproyecto;
- b. La Unidad Ambiental del Gobierno Regional se encarga de elaborar la **Ficha para la Categorización Socio-Ambiental (FCSA)** del subproyecto aplicando el formato definido en el presente Marco Conceptual. En el caso de que en las primeras fases la UA-GR no cuente con la suficiente capacidad técnica para preparar este instrumento, se apoyará en el PVD para su elaboración;
- c. El GR envía el Perfil del subproyecto que incluye la FCSA;
- d. El PVD revisa el Perfil y la FCSA, y ratifica los requerimientos de estudios para cumplir tanto con la legislación ambiental peruana como con las Políticas de Salvaguarda de los Bancos;
- e. El PVD envía a la DGASA esta información para la aprobación de los requerimientos y definir su participación en aquellos subproyectos categorizados como de alto riesgo socio-ambiental;
- f. El PVD envía el Perfil y la Ficha a la OPI-MEF para su aprobación;
- g. El OPI-MEF revisa y da su conformidad para iniciar con la siguiente etapa;
- h. El PVD envía no objeción al Gobierno Regional para iniciar con la siguiente etapa de diseño;

3. Fase de Factibilidad:

Nota: Para el caso del Programa de Caminos Departamentales, el PVD acordó con el Ministerio de Economía que los subproyectos a financiarse con recursos del PCD no requerirán de estudios en fase de factibilidad. En este sentido, los subproyectos del Programa pasaran de la Fase de Perfil a la Fase de Diseño o Definitivo.

4. Fase de Diseño:

- a. El GR da inicio a la fase de Diseño con la elaboración de los TdR de los estudios identificados en la fase anterior;
- b. La UA-GR prepara los TdR para los Estudios requeridos en función del riesgo socio-ambiental (EIA-d para Nivel 1; EIA-s para Nivel 2; y DIA para Nivel 3);
- c. El PVD recibe los TdRs y en el caso de que exista un proyecto categorizado como Nivel 1, es decir de alto riesgo socio-ambiental, deberá enviar los TdRs a la DGASA para su respectiva aprobación. En el caso de subproyectos de moderado y bajo nivel de riesgo socio-ambiental (Nivel 2 y 3), el PVD revisa los TdR y da su respectiva conformidad a los GRs para iniciar con la respectiva contratación de los Estudios;
- d. El GR una vez obtenido la no objeción por parte del PVD procede con la contratación de los Estudios a nivel de Diseño;
- e. Las Unidades Ambientales de los Gobiernos Regionales hacen seguimiento durante la elaboración de los Estudios. Una vez finalizado los Estudios y revisados por la UA-GR prepara un **Reporte Socio-Ambiental de Evaluación (RSAE)** donde se concluye sobre los resultados obtenidos en los Estudios;
- f. El GR envía el RSAE y los Estudios Socio-Ambientales al PVD para su revisión. En el caso de que el subproyecto haya sido clasificado como de alto nivel de riesgo socio-ambiental, este RSAE y los Estudios se envían a la DGASA para su revisión y aprobación;
- g. En el caso de los proyectos de moderado y bajo nivel de riesgo socio-ambiental, el PVD envía carta oficial con la respectiva conformidad para que se tramite los respectivos permisos a nivel del GR;
- h. Una vez que se cuenta con los respectivos permisos, el PVD envía al MEF-OPI y al BM los permisos ambientales y los respectivos Estudios para la no objeción;
- i. El PVD envía no objeción a los GRs autorizando iniciar el proceso de licitación para la ejecución de las obras;

5. Fase de Contratación:

- a. El GR inicia la fase de contratación con la preparación de las bases de licitación;
- b. La UA-GR incluye las respectivas cláusulas ambientales y sociales en las bases de licitación;
- c. El GR regional, una vez incluidas las cláusulas ambientales y sociales, envía el paquete de licitación al PVD para su no objeción;
- d. El PVD revisa el paquete de licitación y en el caso de que se trate de un subproyecto categorizado como de alto nivel de riesgo socio-ambiental, se envía el paquete a la DGASA para su revisión y aprobación. En el caso de los subproyectos de moderado y bajo riesgo socio-

ambiental, el PVD los revisa y envía carta al GR con la respectiva no objeción para adjudicar el contrato;

- e. El GR procede con la contratación y se da la orden de ejecución de las obras;

6. Fase de Ejecución y Supervisión:

- a. La UA-GR realiza el respectivo seguimiento y monitoreo de la ejecución de las obras. Para el efecto utiliza el formato diseñado para este fin en el Marco Conceptual llamado **Reporte Socio-Ambiental de Seguimiento (RSAS)**;
- b. El GR envía el RSAS al PVD para su revisión y conformidad. En el caso de que el subproyecto haya sido clasificado como de alto riesgo socio-ambiental, se envía el RSAS a la DGASA para su revisión y aprobación. En el caso de proyectos de moderado y bajo riesgo socio-ambiental, el PVD revisa y envía observaciones al GR;
- c. El GR toma en cuenta las respectivas observaciones realizadas por el PVD y/o la DGASA. Estas acciones se las realizan periódicamente durante la ejecución de las obras;

7. Fase de Cierre Administrativo:

- a. Una vez ejecutadas las obras y previo a la entrega formal del subproyecto, la UA-GR debe preparar un **Reporte Socio-Ambiental Final (RSAF)**, donde se confirme la ejecución de todas las acciones y medidas contemplada en los respectivos instrumentos de gestión;
- b. El GR envía el RSAF al PVD. En el caso de subproyectos de alto riesgo socio-ambiental se envía el RSAF a la DGASA para su respectiva revisión y aprobación. En el caso de subproyectos de moderado y bajo riesgo socio-ambiental, el PVD revisa el RSAF y envía carta al GR con la respectiva conformidad del Reporte;
- c. El PVD envía el RSAF al BM para la respectiva no objeción;
- d. El BM envía la no objeción para el cierre administrativo;
- e. El PVD envía no objeción al GR para que pueda proceder con el cierre administrativo del subproyecto;
- f. El GR ordena el cierre administrativo del subproyecto.

Figura 2
Flujograma de la Gestión Socio-Ambiental en el Ciclo de Proyecto
(ADJUNTAR ARCHIVO EN EXCEL)

4. PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL

4.1 Antecedentes

Con el propósito de fortalecer la gestión ambiental y social, se ha identificado una serie de actividades para fortalecer la gestión socio-ambiental tanto de las Unidades Ambientales de los Gobiernos Regionales, como del PVD y la DGASA, que son actores directos que deben contribuir a mejorar la gestión socio-ambiental en el Programa.

Estas actividades están divididas en cinco componentes: a) Promoción y divulgación de los instrumentos de gestión socio-ambiental; b) Actividades de capacitación para mejorar la gestión socio-ambiental de los GRs y otros actores externos a las UA-GR; c) Actividades de capacitación a nivel interno de las UA-GRs; y d) Programas Especiales para el Fortalecimiento de la gestión socio-ambiental.

Cabe señalar que los resultados de este Plan de Fortalecimiento de la Gestión Socio-Ambiental fueron concertados en un Taller con la participación de los Gobiernos Regionales, la DGASA y los funcionarios del PVD en el mes de abril del 2005.

A continuación se presenta las actividades identificadas para cada uno de los componentes antes mencionados:

4.2 Actividades identificadas para el fortalecimiento de la gestión socio-ambiental

4.2.1 Promoción y divulgación de los instrumentos de gestión

Edición y Publicación del MCMAS

Editar y Publicar el MCMAS para difundirlo a nivel de los GRs y otros actores relacionados con la vitalidad departamental y la gestión socio-ambiental.

Monto estimado:	US\$ 2.000
Tiempo de duración:	durante el primer año
Responsable:	PVD

Inclusión del MCMAS en la página WEB de los Gobiernos Regionales, PVD y otros

Se tiene previsto incluir tanto el MCMAS como el Sistema Regional de Gestión Socio-Ambiental desarrollado por los GRs en la respectiva página WEB de los GRs. En el caso de que no se cuenta con la respectiva página WEB.

Monto estimado: No tiene costo
Tiempo de duración: durante el primer año
Responsable: UA-GRs

- **Talleres para la Divulgación del MCMAS**

Una vez que se apruebe el MCMAS, es necesario desarrollar actividades de promoción y divulgación en los Gobiernos Regionales, con el fin de dar a conocer el instrumento que a partir de su incorporación formal en el Programa, se deberá aplicar.

Se tiene previsto desarrollar al menos 1 taller durante el primer año de ejecución del Programa en cada uno de los Gobiernos Regionales.

Monto estimado: US\$ 8.000 (US\$ 1.000 para cada uno de los GRs)
Tiempo de duración: durante el primer año
Responsable: UA-GRs

4.2.2 Capacitación para fortalecer la gestión socio-ambiental a nivel externo de las UA-GRs

- **Talleres dirigidos a los GRs en temas especiales de gestión socio-ambiental**

Se tiene previsto llevar a cabo una serie de talleres dirigido a los Gobiernos Regionales para fortalecer sus capacidades en temas especiales de gestión socio-ambiental. Por ejemplo se podrá llevar a cabo talleres sobre pasivos ambientales, reasentamiento involuntario, entre otros temas seleccionados en coordinación con la propia UA-GR y el PVD.

El objetivo de este tipo de talleres es internalizar los conceptos de gestión socio-ambiental en las instituciones para facilitar el trabajo de las UAs en cada una de sus dependencias.

Monto estimado: US\$ 24.000 (US\$ 3.000 para cada GR.)
Tiempo de duración: 1 día con el apoyo de un experto en temas específicos
Responsable: UA-GRs

- **Encuentro anual de Unidades Ambientales de los Gobiernos Regionales**

Se tiene previsto crear un foro de discusión y de intercambio de experiencias a nivel de los GRs, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas. Este evento se tiene previsto desarrollarlo 1 vez al año en algún lugar determinado. La coordinación de éste evento estará a cargo del PVD.

Monto estimado: US\$ 20.000
Tiempo de duración: 2 o 3 días
Responsable: PVD

4.2.3 Capacitación para mejorar la gestión socio-ambiental de las UA-GRs

- **Cursos de Capacitación dirigidos a las UA-GR**

Con el fin de fortalecer las capacidades técnicas de las UA-GR, se tiene previsto apoyar con recursos del préstamo la participación de funcionarios de estas Unidades en cursos o seminarios específicos en temas relacionados con la gestión socio-ambiental.

Monto estimado: US\$ 32.000 (US\$ 1.000 al año por cada GR durante 4 años)
Tiempo de duración: variables
Responsable: UA-GR

4.2.4 Programas Especiales

- **Plan de Transferencia de la gestión socio-ambiental a los Gobiernos Regionales**

La DGASA ha venido trabajando en la elaboración de un Plan de Transferencia de la Gestión Socio-Ambiental, con el fin de que en el proceso de descentralización impulsado por el Gobierno se transfiera de una forma adecuada la gestión socio-ambiental a los Gobiernos Regionales.

Con recursos del Programa se podrá apoyar este proceso de transferencia, identificando acciones que de alguna forma estén vinculadas con la vialidad departamental.

Monto estimado: US\$ 20.000
Tiempo de duración: -
Responsable: DGASA

- **Elaboración o implementación de los Sistemas Regionales de Gestión Socio-Ambiental**

Elaborar y/o implementar los respectivos Sistemas de Regionales de Gestión Socio-Ambiental que los GRs han venido desarrollando dentro del proceso descentralización, donde se define entre otros aspectos las respectivas Agendas Ambientales de cada una de los Gobiernos Regionales.

Cabe señalar que la mayoría de los GR que cuentan con los Sistemas Regionales de Gestión Socio-Ambiental, no han incorporado al sector de vialidad dentro de sus agendas, con lo cual será necesario incorporar el tema en cada uno de ellos. Cabe señalar que los recursos definidos en esta actividad estará dirigido a contribuir en la implementación del mencionado Sistema en lo referente al sector de vialidad departamental.

Monto estimado: US\$ 40.000 (US\$ 5.000 para cada GR)
Tiempo de duración: durante el primer año
Responsable: PVD

- **Fortalecimiento en el seguimiento y supervisión ambiental de proyectos**

Se tiene previsto desarrollar un Programa de Seguimiento y Supervisión Ambiental de proyectos en cada uno de los Gobiernos Regionales, con el fin de definir una estrategia para desarrollar estas actividades y contar con los instrumentos necesarios para dicha actividad.

Esta actividad esta dirigida principalmente a aquellos Gobiernos Regionales que a la fecha no están desarrollando ninguna actividad de seguimiento y supervisión ambiental.

Monto estimado: US\$ 32.000 (US\$ 4.000 para cada uno de los GRs)
 Tiempo de duración: 1 año
 Responsable: UA-GR

- **Herramientas de Gestión Socio-Ambiental: Sistema de Información Geográfico**

Se tiene previsto la implementación de un sistema de información geográfico en cada uno de los Gobiernos Regionales, con el fin de contar con una herramienta de gestión para la toma de decisiones en las temáticas socio-ambientales.

Se requerirá de los servicios de consultoría de un experto en el tema con el fin de ayudar a montar el sistema. Asimismo, se requerirá de la compra de software y hardware para la implementación de los sistemas en los GRs.

Monto estimado: US\$ 15.000 (US\$ 5.000 consultoría; US\$ 10.000 sistema)
 Tiempo de duración: 2 meses de consultoría
 Responsable: PVD

4.3 RESUMEN DE INVERSIONES

En este contexto los recursos requeridos para el fortalecimiento de la gestión socio-ambiental del Programa de Caminos Departamentales son de **US\$ 193.000**, los cuales están desglosados de la siguiente forma:

Cuadro No 3
Resumen de Inversiones para el Fortalecimiento de la Gestión Socio-Ambiental

Actividades	Monto
a. Promoción y Divulgación	
- Talleres de Divulgación del MCMAS en los GRs	2.000
- Divulgación del MCMAS a través de las WEB de los GR y del PVD	-
- Publicación y promoción del MCMAS en los GRs	8.000
b. Capacitación en Temas especiales de Gestión	
- Talleres dirigidos a los GRs en temas especiales de gestión socio-ambiental	24.000
- Encuentro Anual de Unidades Ambientales de los GRs	20.000
c. Capacitación a nivel interno de las UA-GRs	
- Capacitación en diversos temas que las UA-GR lo requiera	32.000
d. Programas especiales para fortalecer la gestión socio-ambiental	
- Plan de Transferencia de la gestión socio-ambiental a los Gobiernos Regionales	20.000
- Elaboración y/o implementación de los Sistemas Regionales de Gestión S&A	40.000
- Fortalecimiento en el seguimiento y supervisión de proyectos	32.000
- Herramientas de Gestión Socio-Ambiental: Sistema de Información Geográfico	15.000
TOTAL	193.000

Anexo No. 1

LINEAMIENTOS DEL CONTENIDO BASICO DE ESTUDIOS REQUERIDOS EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO SOCIO-AMBIENTAL

Categoría	Contenido
<p>"Nivel 1"</p> <p>ALTO Riesgo Ambiental y Social</p>	<p>Anexo 1-a: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Detallado (EIA-d)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción, objetivos y área de estudio • Descripción del proyecto: Se debe incluir, entre otros aspectos: ubicación geográfica, perfiles longitudinales, superficie, identificación de componentes básicos del proyecto, tecnologías, materias primas, maquinarias y equipos, y otros aspectos relevantes del proyecto propuesto. • Caracterización del medio (físico-natural y socio-económico): Definición de área de influencia directa e indirecta. Caracterización de variable físico-naturales (geología, geomorfología, suelos, aire, ruido, clima, vegetación, fauna), y socio-económicas, con énfasis en las de mayor sensibilidad o sujetas a más intervención (demografía, uso actual y regulado, tenencia de la tierra, sistemas de transporte, infraestructura y servicios). • Análisis socio-ambiental de alternativas: Análisis técnico-ambiental y económico comparativo (inclusive la de no ejecutar el proyecto). • Análisis de sensibilidad: Definición de metodología, criterios e indicadores. Elaboración de mapas de sensibilidad integrada del medio físico-natural y socio-económico. • Identificación y evaluación de impactos socio-ambientales potenciales: Identificación de impactos potenciales positivos y negativos, directos e indirectos, y acumulativos. Descripción de impactos en cuanto a: intensidad, magnitud, extensión, durabilidad y riesgo de ocurrencia. Diferenciar impactos espaciales y temporales. • Auditoria Ambiental: Se concentra en dos elementos: i) el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes, y las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial; ii) La naturaleza y alcance de los efectos ambientales. El resultado de la auditoria, suele contener un Plan de Acción Correctivo, ó la solicitud de iniciar programas dirigidos a cumplir las políticas de Banco Mundial. • Formulación y Diseño de medidas: Identificación y tipo de la medida. Impacto al cual va dirigido. Descripción de la medida a nivel de ingeniería básica y definición de cuándo y dónde aplicarlas. Vinculación con otras medidas. Costo estimado. Ente responsable de su aplicación • Marco de Política de Reasentamiento Identifica las disposiciones institucionales y establece los criterios de diseño que serán utilizados en cada uno de los subproyectos. • Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas Tiene por objeto garantizar que las obras concesionadas no ocasionen daño a la cultura y a los pueblos indígenas y que los beneficios sean compatibles con su cultura • Plan de divulgación y consultas públicas: Divulgación de información sobre las características del proyecto y las conclusiones del EIA, y programación de la divulgación y consultas públicas durante el desarrollo del proyecto. • Plan de Gestión Ambiental y Social: Integración de medidas en un Plan con el fin de prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos ambientales. Inserción en el cronograma del proyecto. • Plan de Supervisión: Definición del personal requerido, vinculaciones, funciones de la empresa supervisora, cronograma, formatos para el seguimiento, metodología de monitoreo, sitios, periodicidad. • Otros Planes y/o Programas: Se deberá proponer planes y/o programas que contribuyan a desarrollar una adecuada gestión socio-ambiental durante la ejecución y operación del proyecto.

Categoría	Contenido
<p data-bbox="233 331 342 359">“Nivel 2”</p> <p data-bbox="233 394 363 512">MODERADO Riesgo Ambiental y Social</p>	<p data-bbox="384 338 1321 365">Anexo 1-b: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-s)</p> <ul data-bbox="384 407 1442 1003" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="384 407 570 434">• Introducción <li data-bbox="384 476 704 504">• Descripción del proyecto <li data-bbox="384 546 1442 695">• Diagnostico ambiental y social del área de influencia directa e indirecta: El alcance del Diagnostico abarcara tanto el área de influencia directa como la indirecta del proyecto (5 Km. a cada lado de la vía). En el caso del AII (20 km a cada lado de la via) se deberá identificar comunidades, sitios de importancia cultural y arqueológica, áreas bajo algún régimen de protección, etc. <li data-bbox="384 737 1442 854">• Identificación de potenciales impactos directos e indirectos: Aquellos generados por la ejecución de las obras y aquellos que dado su importancia puedan alterar la actividad o uso actual del suelo, o áreas sensibles desde el punto de vista ambiental y/o social. <li data-bbox="384 896 1442 1003">• Plan de Gestión Ambiental y Social: Integración de medidas en un Plan con la definición de qué, cómo, cuándo y dónde aplicarlas. Este plan deberá incluir el respectivo cronograma de trabajo, presupuesto e identificación de responsables para la ejecución de su ejecución.
<p data-bbox="233 1052 342 1079">“Nivel 3”</p> <p data-bbox="233 1115 363 1232">BAJO Riesgo Ambiental y Social</p>	<p data-bbox="384 1079 1154 1106">Anexo 1-c: DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)</p> <ul data-bbox="384 1148 971 1304" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="384 1148 570 1176">• Introducción <li data-bbox="384 1176 704 1203">• Descripción del Proyecto <li data-bbox="384 1203 883 1230">• Evaluación del Impacto Socio-Ambiental <li data-bbox="384 1230 971 1257">• Identificación de los Impactos Socio-ambientales <li data-bbox="384 1278 842 1306">• Especificaciones técnicas ambientales

Anexo 2-a

TÉRMINOS DE REFERENCIA MODELO PLAN DE REASENTAMIENTO ESPECÍFICO

Antecedentes

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es elaborar e implementar un Plan de Reasentamiento que garantice que las unidades sociales desplazadas por alguno de los proyectos, serán debidamente compensadas y asistidas, por los efectos causados por el desplazamiento involuntario.

Alcance de la Consultoría

El Plan de Reasentamiento debe comprender medidas destinadas a asegurar que todas las unidades sociales afectadas por el desplazamiento:

- a) Sean informadas acerca de las opciones y derechos que les incumben en relación con el reasentamiento,
- b) Se les otorgue antes del desplazamiento una indemnización equivalente al costo total de la reposición de los bienes
- c) Diseñar e implementar medidas que garanticen que las personas desplazadas recibirán asistencia durante el traslado,
- d) Cuando fuere necesario, se estipularan medidas que aseguren que las personas desplazadas recibirán apoyo durante el período de restablecimiento

El documento denominado Marco de Política de Reasentamiento para el Programa, contiene los principios normativos que rigen la elaboración de los planes de reasentamiento, los derechos y criterios de elegibilidad, las disposiciones institucionales y los criterios de seguimiento y evaluación que deben ser tenidos en cuenta durante el diseño y la ejecución de los reasentamientos.

El plan de reasentamiento a que se refieren los presentes TDR, debe contener información de la población afectada, tasas y normas específicas de compensación aplicables, descripción de los sitios de reubicación y los programas propuestos para el mejoramiento o restablecimiento de los medios de subsistencia y los niveles de vida, cronograma y presupuesto de ejecución de las actividades de reasentamiento.

Contenidos del diseño del Plan de Reasentamiento

El responsable de la elaboración e implementación del Plan de Reasentamiento, deberá desarrollar las actividades que se describen a continuación:

Descripción del proyecto

La descripción del proyecto debe contener la siguiente información::

- a) Descripción general del proyecto e identificación de la zona o lugar en que se encuentra localizado,
- b) Identificación de los posibles efectos o actividades del proyecto que dan origen al reasentamiento,

- c) Descripción de la zona donde se localiza el impacto del componente o actividades que ocasiona el impacto, y las alternativas estudiadas para evitar o reducir al mínimo el desplazamiento.

Resultados del diagnóstico

Deben presentarse las conclusiones obtenidas luego de efectuar el análisis de la información:

- a) Estudios socioeconómicos,
- b) Censo de población afectada,
- c) Información topográfica de los predios,
- d) Estudios de títulos.

Identificación y análisis de resultados

- a) Descripción de los grupos de población presentes en el lugar, sus sistemas de producción, estrategias de subsistencia, organización familiar, y niveles de vida
- b) Evaluación de la magnitud de las pérdidas previstas y los alcances del desplazamiento físico o económico
- c) Información sobre grupos o personas vulnerables y si fuere necesario, disposiciones especiales
- d) Análisis de los impactos, enfrentados a cada uno de los grupos de población por desplazar.

Tasas y Normas Específicas de Compensación

Protocolos para valorar las pérdidas y descripción detallada de los tipos y niveles de compensación propuestos. También deberán describirse los procedimientos institucionales para la entrega de las compensaciones, la asistencia y el apoyo.

Propuesta de alternativas de solución

De acuerdo con el tipo de impactos que enfrentarán los diferentes grupos de población por desplazar, deberán proponerse alternativas de solución, acordes a sus características.

Participación y consulta

El Plan debe contener:

- a) Una descripción de la estrategia de consulta a las poblaciones que serán desplazadas y a las comunidades de acogida, si las hay.
- b) Un resumen de las opiniones expresadas a lo largo del proceso de consulta y la forma como se tuvieron en cuenta en la elaboración del plan
- c) Los procedimientos y canales establecidos, para que las personas desplazadas puedan comunicar sus preocupaciones a lo largo de la implementación del plan

Descripción detallada de los planes y programas

Descripción de las medidas de indemnización, los programas de apoyo y asistencia, y las medidas de restablecimiento. La descripción debe contener la siguiente información:

- a) Descripción del programa,
- b) Población objetivo,
- c) Metodología,
- d) Actividades,
- e) Indicadores de logro,
- f) Tiempo de ejecución,
- g) Recursos humanos,

- h) Entidades responsables,
- i) Presupuesto estimado.

Estructura organizacional responsable de la ejecución del plan

Debe contener información acerca de:

- a) El marco institucional propuesto para la ejecución del reasentamiento,
- b) Identificación de los organismos responsables de las medidas de reasentamiento y el suministro de servicios,
- c) Mecanismos de coordinación y las medidas que se consideran necesarias para fortalecer la capacidad de formulación e implementación de los reasentamientos.

Recursos humanos y físicos

Descripción del equipo de profesionales y de los materiales y equipos necesarios para la implementación de los reasentamientos.

Presupuesto

Estimativos detallados de los costos de todas las actividades, incluso teniendo en cuenta la inflación, el crecimiento esperado de la población y otros imprevistos, programa de desembolsos y fuentes de financiación.

Cronograma

Calendario detallado de las actividades que conforman cada uno de los planes y programas, calendarios de ejecución

Seguimiento y monitoreo

Disposiciones para el seguimiento de las actividades de reasentamiento por parte del ejecutor y las actividades de seguimiento de los supervisores independientes.

Evaluación

Programación de la evaluación ex post, después de que todas las actividades de reasentamiento hayan quedado terminadas.

Implementación del Plan de Reasentamiento

La implementación del Plan de Reasentamiento consiste en la preparación de los sitios de reasentamiento, la capacitación de las comunidades para asumir el cambio, la programación y ejecución del traslado y los programas de adaptación social y restitución económica.

Informes

El Consultor presentará a lo largo de los trabajos los siguientes informes:

- a) Informes mensuales de avance.
- b) Documento que contenga el programa de Información y Comunicaciones
- c) Memorias de las reuniones efectuadas con las poblaciones o familias afectadas
- d) Instrumentos utilizados para el levantamiento del censo de población
- e) Censo de población
- f) Base de datos, diseñada para la elaboración del censo y seguimiento posterior
- g) Planes de Reasentamiento específicos.
- h) Informes de disponibilidad o liberación progresiva de los sitios

i) Informe final

Una vez elaborados los Planes de Reasentamiento Específicos, éstos serán presentados a ProInversión, en una versión en borrador para su revisión y comentarios. Para la presentación de los Planes de Reasentamiento en borrador, se entregarán 6 ejemplares y el archivo electrónico.

El informe final solo podrá iniciarse cuando se hayan recibido los borradores corregidos. El informe final definitivo se entregará en 6 ejemplares impresos y la versión electrónica.

Tiempo estimado de la consultoría

Se ha estimado un tiempo de ___ meses para el diseño y la implementación del plan. Al finalizar el contrato todas las familias afectadas por el desplazamiento deberán encontrarse en proceso de restablecimiento de sus condiciones anteriores y los lotes requeridos por el concesionario de del primer paquete de aeropuertos, entregados.

Recursos humanos requeridos

El equipo conductor del Plan de Reasentamiento, debe estar conformado por profesionales con formación en ciencias sociales y experiencia en el desarrollo de planes de compensación y reasentamiento involuntario.

El tamaño del equipo ejecutor se encuentra relacionado con la magnitud y complejidad del reasentamiento y debe estar constituido por un grupo multidisciplinario que estará bajo la dirección de un Coordinador de reasentamiento.

El Coordinador del Plan de Reasentamiento debe reunir las siguientes características:

- Profesional de las ciencias sociales con una experiencia general de más de 10 años
- Demostrar mínimo 3 años de experiencia en reasentamientos de población

Grupo multidisciplinario de apoyo

Estará conformado por profesionales de distintas áreas del conocimiento y quienes deben comprobar experiencia en desarrollo de planes de compensación y reasentamiento involuntario. Se recomienda la presencia de los siguientes profesionales

- a) Sociólogo
- b) Antropólogo
- c) Economista
- d) Geógrafo
- e) Abogado
- f) Trabajador social
- g) Topógrafo

Presupuesto

El monto de la consultoría se ha estimado en US\$ XXXXXX.

Anexo 2-b

TÉRMINOS DE REFERENCIA MODELO PLAN DE DESARROLLO PARA POBLACIONES INDÍGENAS

Antecedentes

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es elaborar un Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas.

Los objetivos específicos del Plan son:

- Informar a las comunidades indígenas la decisión gubernamental de ejecutar una segunda fase de concesiones, y los contenidos de las especificaciones de las obras de infraestructura que se ejecutarán en los territorios que habitan mayorías indígenas;
- Garantizar que durante la ejecución y operación de la segunda fase del proyecto de concesión de infraestructura, las poblaciones indígenas involucradas en él, no sufrirán efectos adversos por la construcción y operación de las obras, y los beneficios que reciban de ellas sean compatibles con sus culturas

Alcances de la Consultoría

A lo largo de la elaboración del Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas, el consultor debe revisar el material bibliográfico disponible y programar una visita de reconocimiento a los sitios que tienen mayor representación indígena, con el propósito de asegurar que existe una adecuada participación en la selección de los proyectos.

Durante el diseño del Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas, el Consultor debe tener presente que:

- a) Los contenidos del Plan deben ser culturalmente apropiados. Por ello debe tener en cuenta las opciones preferidas por los indígenas.
- b) Las preferencias indígenas deben identificarse mediante consultas directas a los interesados, utilizando metodologías, estrategias, y el idioma adecuado.
- c) Las tendencias adversas de los proyectos, deberán identificarse, de tal forma que el Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas contribuya a la mitigación de los impactos previstos;
- d) En lo posible el Plan de Desarrollo propuesto, debe contribuir al logro de niveles sostenibles de los sistemas de producción imperantes;
- e) Si fuere necesario, el Plan debe contener propuestas de capacitación y enseñanza, en los temas que proponga.

Contenidos del Plan

El Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas debe contener:

Revisión del Marco Jurídico.

El Consultor debe incluir una evaluación de la situación jurídica de las comunidades indígenas que se encuentran localizadas en el área de influencia de la segunda fase de concesiones, debiendo para ello identificar las leyes y reglamentaciones pertinentes, y la capacidad de esos grupos para utilizar eficazmente el sistema legal.

Divulgación y Consulta.

Es indispensable diseñar y proponer estrategias de participación que involucren a todos los interesados, durante la planificación, la puesta en marcha, y la evaluación del proyecto. Para ello se sugiere tener en cuenta a las organizaciones indígenas, las autoridades tradicionales y la asesoría de las oficinas regionales y locales, quienes podrán actuar como asesores, coordinadores o representantes de las comunidades indígenas.

Metodología para identificar los efectos del proyecto

Cuando en los proyectos de la segunda fase de concesiones estén involucrados pueblos indígenas, se sugiere evaluar las consecuencias potenciales del proyecto. Si los resultados indican que existirán potenciales efectos negativos, el consultor debe proponer medidas que aseguren a los ejecutores que los impactos serán mitigados

Identificación de actividades de desarrollo

En lo posible el consultor debe identificar la existencia de programas exitosos a los que el proyecto de concesiones pueda brindarle apoyo, y cuyas actividades puedan establecer vínculos con el programa de concesiones.

De ser técnica y culturalmente posible, el consultor debe proponer la participación de las comunidades indígenas en las actividades de construcción ampliación, mejoramiento y operación de la obra concesionada. En ese caso deberá evaluar las estrategias y métodos que serán utilizados para su incorporación y participación.

Seguimiento y evaluación

El consultor deberá proponer indicadores de monitoreo y evaluación, además de establecer formatos de informe y calendario para su presentación.

De acuerdo con la capacidad de seguimiento independiente que posean las organizaciones indígenas, podrá recomendarse el seguimiento por parte de los representantes de ellas.

Calendario y presupuesto

El Plan debe incluir estimaciones detalladas de los costos para las actividades e inversiones planificadas.

Informes

El consultor deberá preparar un informe en borrador (6 ejemplares) para enviarlo a ProInversión y recibir comentarios y aprobación. El informe borrador deberá entregarse dentro del período de cuatro semanas después de otorgado el contrato.

Informe Final. Este informe solamente podrá ser preparado cuando reciba la aprobación del informe borrador. Deberá presentar seis ejemplares y podrá recibir la denominación de Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas, o la que las autoridades y representantes indígenas consideren más adecuada.

Tiempo estimado de la ejecución

Se ha estimado un tiempo de 30 días calendario para la realización del trabajo. Al final de este tiempo se entregará el Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas en versión en borrador, para la revisión de PVD. Dentro de este plazo el estimativo para los trabajos de campo es de 15 días.

Recurso Humano Responsable

Coordinador del Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas

El Coordinador del Plan de Reasentamiento debe reunir las siguientes características:

- a) Profesional con estudios de Post grado o experiencia equivalente, en antropología, derecho indígena, o científico social;
- b) Experiencia General de 10 años contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al primer título profesional obtenido;
- c) Experiencia específica de 5 años contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al primer título profesional, en trabajo directo con comunidades indígenas;
- d) Conocimiento de la realidad indígena peruana

Consultor auxiliar

- a) Profesional en antropología, derecho indígena o científico social;
- b) Experiencia General de 5 años a partir de la fecha de graduación;
- c) Experiencia específica de 3 años contados a partir de la fecha de graduación;
- d) Conocimiento de la realidad indígena peruana

Costo de la Propuesta

El monto de la consultoría se ha estimado en US\$ XXXXXX.

Anexo 2-c

TÉRMINOS DE REFERENCIA MODELO PLAN DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y FÍSICO

Antecedentes

Objetivo de la Consultoría

El objeto de la presente consultoría es:

- a) Establecer si alguna de las obras que forman parte de un subproyecto, ha sido calificada como bien cultural inmueble;
- Proponer protocolos para que el GR tramite las autorizaciones necesarias ante el Instituto Nacional de Cultura.
- Diseñar un programa de divulgación preventiva sobre la presencia en el lugar de bienes culturales irreproducibles.

Alcances de la Consultoría

El consultor responsable de la elaboración del Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico, debe elaborar un mapa, o en su defecto un listado de los sitios donde se localizan los bienes culturales muebles e inmuebles dentro del territorio nacional, y las restricciones y prohibiciones que les rigen con el fin de proponer los procedimientos y precauciones a seguir.

Contenidos del Plan

El Plan de divulgación preventiva para la protección del patrimonio cultural e histórico contendrá:

Información General

Información general acerca de la localización de los bienes culturales muebles e inmuebles, en el territorio nacional.

Programa de Divulgación Preventiva

Consiste en proponer un programa de divulgación a los trabajadores vinculados directamente ó a través de terceros con el concesionario, de la importancia del patrimonio histórico peruano. Para ello se sugiere proponer: i) Programa de inducción a los trabajadores y contratistas de la concesión, y ii) Cartilla que deberán conocer a todos los que tienen vínculos laborales directos o indirectos con la obra concesionada.

Manual de Procedimiento

El Manual de Procedimientos contendrá los procedimientos que deberán seguirse, en caso de encontrar material arqueológico dentro del perímetro de las obras, y procedimientos para el trámite del permiso de ejecución de obra, ante el Instituto Nacional de Cultura.

Informes

El consultor deberá preparar un informe en borrador (6 ejemplares) para enviarlo al GR y recibir comentarios y aprobación. El informe borrador deberá entregarse dentro del período de cuatro semanas después de otorgado el contrato.

Informe Final. Este informe solamente podrá ser preparado cuando el consultor reciba la aprobación del informe borrador. Deberá presentarse seis ejemplares.

Tiempo estimado de la ejecución

Se ha estimado un tiempo de 30 días calendario para realizar el trabajo. Al final de este tiempo se entregará el Plan de Divulgación Preventiva para la Protección del Patrimonio Cultural y Físico.

Recurso Humano Responsable

El consultor del Plan debe reunir las siguientes características:

Profesional con estudios en antropología o arqueología

Experiencia General de 10 años contados a partir de la fecha de graduación

Experiencia específica de 5 años contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al título profesional requerido, en trabajo de rescate arqueológico.

Conocimiento de la riqueza y el patrimonio cultural peruano

Costo de la Propuesta

El monto de la consultoría se ha estimado en US\$ XXXXXX.

Anexo 3
GUÍA PARA EL DIÁLOGO Y DIVULGACIÓN REQUERIDO EN FUNCIÓN DEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL DE UN PROYECTO

NIVEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL	FASE DEL PROYECTO	DIALOGO CON ACTORES LOCALES	INFORMACIÓN A DIVULGAR
<p><u>Nivel 1:</u></p> <p>Alto riesgo</p> <p>Área de influencia presenta altos niveles de sensibilidad</p> <p>Obras civiles que se tiene previsto desarrollar son de tal magnitud que pueden alterar el entorno natural, su biodiversidad, el tejido social, la organización económica y su riqueza cultural.</p>	<p>Evaluación</p>	<p>2 diálogos con actores locales, incluyendo a la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er dialogo: sobre propósitos del proyecto e insumos de población sobre potenciales impactos • 2ndo dialogo: sobre resultados de estudios ambientales <p>En caso de presencia de poblaciones indígenas, deben diseñarse métodos y procedimientos de dialogo que garanticen su participación. En esos casos, además de los temas arriba mencionados, hay que asegurar la participación adecuada de la poblaciones indígenas en la preparación del Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas, el cual debe diseñarse de acuerdo con las características culturales de las poblaciones indígenas del lugar.</p>	<p>Publicar en la web 2 días después de aprobación de resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información básica del proyecto • Cronograma de actividades preparatorias a la licitación <p>Publicar en la web, anunciar en medios locales y hacer llegar a participantes por lo menos 2 semanas antes del primer dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de categorización socio-ambiental • Anuncio del dialogo: lugar, fecha e invitados • Términos de referencia de estudios ambientales <p>Publicar en la web, anunciar en medios locales y hacer llegar a participantes por lo menos 2 semanas antes del segundo dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio del dialogo: fecha, lugar e invitados • Borrador del estudio de impacto ambiental • Borrador del plan de reasentamiento <p>Publicar en la web antes de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de empresas participando en licitación • Resumen y resultados del dialogo con comunidad • Estudio de impacto ambiental final • Plan de reasentamiento (después del censo oficial) • En casos relevantes, plan de protección del patrimonio físico y cultural • En casos relevantes, el plan de desarrollo para pueblos indígenas • Cualquier otro estudio importante que se haya echo sobre el proyecto
	<p>Aprobación</p>		<p>A publicar en la web y anunciar en medios locales después de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio de empresa ganadora • Contratos con compromisos sociales y ambientales
	<p>Monitoreo</p>		<p>A publicar en la web durante implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de progreso anuales (impactos de pobreza, plan de reasentamiento (cada 6 meses), compromisos sociales y ambientales)
<p><u>Nivel 2:</u></p> <p>MODERADO RIESGO</p> <p>El área de</p>	<p>Evaluación</p>	<p>1 dialogo con actores locales, incluyendo a la comunidad, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos del 	<p>Publicar en la web 2 días después de aprobación de resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información básica del proyecto • Cronograma de actividades preparatorias a la licitación

NIVEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL	FASE DEL PROYECTO	DIALOGO CON ACTORES LOCALES	INFORMACIÓN A DIVULGAR
<p>influencia presenta moderados niveles de sensibilidad</p> <p>Las obras civiles no son de gran magnitud</p> <p>Efectos fácilmente identificables</p>		<p>proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de la evaluación ambiental • Plan de reasentamiento abreviado 	<p>la licitación</p> <p>Publicar en la web y anunciar en medios locales por lo menos 2 semanas antes del dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de categorización ambiental • Anuncio de dialogo: lugar, fecha e invitados • Borrador de evaluación ambiental <p>Publicar en la web antes de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de empresas participando en licitación • Resumen y resultados del dialogo • Evaluación ambiental final • Evaluación de riesgo social • Plan de reasentamiento abreviado • Cualquier otro estudio importante que se haya echo sobre el proyecto
	Aprobación		<p>Publicar en la web después de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio de empresa ganadora • Contratos con compromisos sociales y ambientales
	Monitoreo		<p>Publicar en la web durante implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de progreso anuales (sobre impactos de pobreza, plan de reasentamiento abreviado y compromisos sociales y ambientales)
<p>Nivel 3: BAJO RIESGO</p> <p>No se pone en riesgo el entorno natural, la biodiversidad, el tejido social, la organización económica, ni la riqueza cultural</p>	Evaluación	<p>1 dialogo de divulgación con actores locales, incluyendo a la comunidad, sobre propósitos del proyecto</p>	<p>Publicar en la web 2 días después de aprobación de resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información básica del proyecto • Cronograma de actividades preparatorias a la licitación <p>Por lo menos 2 semanas antes del dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de categorización ambiental <p>Publicar en la web antes de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de empresas participando en licitación • Resumen y resultados del dialogo • Posibles estudios importantes que se hayan hecho sobre el proyecto
	Aprobación		<p>Publicar en la web después de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio de empresa ganadora • Contratos con compromisos sociales y ambientales
	Monitoreo		<p>Publicar en la web durante implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de progreso anuales (sobre impactos de pobreza y compromisos con la comunidad)

Anexo No. 4-a
FORMATO FICHA DE CATEGORIZACIÓN SOCIO-AMBIENTAL

FCSA

FICHA PARA LA CATEGORIZACIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE PROYECTOS

Nombre del Proyecto: _____

Gobierno Regional: _____

Nombre del evaluador: _____ Fecha : _____

1. Características del proyecto	
Objetivo General del proyecto: _____ _____ _____	Objetivos específicos del proyecto: - _____ - _____ - _____

2. Clasificación del proyecto en función del Tipo de Proyecto																												
<p>- Objetivo del proyecto:</p> <p><input type="checkbox"/> Construcción Nueva</p> <p><input type="checkbox"/> Ampliación</p> <p><input type="checkbox"/> Mejoramiento</p> <p><input type="checkbox"/> Rehabilitación</p> <p><input type="checkbox"/> Mantenimiento</p> <p>- Nivel Jerárquico:</p> <p><input type="checkbox"/> Red Principal</p> <p><input type="checkbox"/> Red Departamental</p> <p><input type="checkbox"/> Red Rurales</p>	<p>Matriz No. 1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de obra</th> <th colspan="3">Jerarquía de la Vía</th> </tr> <tr> <th>Nacional</th> <th>Departamen</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vía Nueva</td> <td>Tipo I</td> <td>Tipo I</td> <td>Tipo</td> </tr> <tr> <td>Ampliación</td> <td>Tipo I</td> <td>Tipo II</td> <td>Tipo II</td> </tr> <tr> <td>Mejoramiento</td> <td>Tipo II</td> <td>Tipo II</td> <td>Tipo</td> </tr> <tr> <td>Rehabilitación</td> <td>Tipo II</td> <td>Tipo III</td> <td>Tipo IV</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento</td> <td>Tipo III</td> <td>Tipo IV</td> <td>Tipo IV</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de obra	Jerarquía de la Vía			Nacional	Departamen	Rural	Vía Nueva	Tipo I	Tipo I	Tipo	Ampliación	Tipo I	Tipo II	Tipo II	Mejoramiento	Tipo II	Tipo II	Tipo	Rehabilitación	Tipo II	Tipo III	Tipo IV	Mantenimiento	Tipo III	Tipo IV	Tipo IV
Tipo de obra	Jerarquía de la Vía																											
	Nacional	Departamen	Rural																									
Vía Nueva	Tipo I	Tipo I	Tipo																									
Ampliación	Tipo I	Tipo II	Tipo II																									
Mejoramiento	Tipo II	Tipo II	Tipo																									
Rehabilitación	Tipo II	Tipo III	Tipo IV																									
Mantenimiento	Tipo III	Tipo IV	Tipo IV																									

3. Clasificación del proyecto en función de la Sensibilidad del Medio		
Alto (A)	Moderado (B)	Bajo (C)
<p><input type="checkbox"/> Área Bajo Régimen de Protección</p> <p><input type="checkbox"/> Alto Índice de biodiversidad (Holdridge, 78)</p> <p><input type="checkbox"/> Alto grado de Amenaza (accesibilidad, CIAT)</p> <p><input type="checkbox"/> Alto grado de endemismo</p> <p><input type="checkbox"/> Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)</p> <p><input type="checkbox"/> Zona montañosa (> 35% de pendiente)</p> <p><input type="checkbox"/> Zonas de alto riesgo sísmico</p> <p><input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales</p> <p><input type="checkbox"/> Alto potencial de erosión</p>	<p><input type="checkbox"/> Áreas de Amortiguamiento "buffer" de un Área Protegida</p> <p><input type="checkbox"/> Moderado-alto grado de biodiversidad (L.Holdridge, 1978)</p> <p><input type="checkbox"/> Moderado-alto grado de amenaza (accesibilidad, CIAT)</p> <p><input type="checkbox"/> Moderado-alto grado de endemismo</p> <p><input type="checkbox"/> Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.)</p> <p><input type="checkbox"/> Terrenos ondulados (15 a 35% de pendiente) Moderado riesgo sísmico</p>	<p><input type="checkbox"/> Áreas antrópicamente intervenidas fuera de zonas AP o zonas de amortiguamiento</p> <p><input type="checkbox"/> Bajo-Moderado grado de biodiversidad (L.Holdridge, 1978)</p> <p><input type="checkbox"/> Bajo-Moderado grado de amenaza (accesibilidad, CIAT)</p> <p><input type="checkbox"/> Bajo-Moderado grado de endemismo</p> <p><input type="checkbox"/> Bajo peligro de degradación ambiental</p> <p><input type="checkbox"/> Terrenos planos (<15% de pendiente)</p> <p><input type="checkbox"/> Vegetación intervenida</p> <p><input type="checkbox"/> Áreas sin inundación</p>

<ul style="list-style-type: none"> ⑤ Humedales y/o manglares, zonas permanentemente inundadas, nacientes de agua ⑤ Bosques primarios ⑤ Ecosistemas y hábitat con especies en peligro ⑤ Area reconocida como territorio Indígena ⑤ Zonas ocupadas por personas que residen o trabajan u obtienen su subsistencia en el lugar ⑤ Zonas con alto riesgo de conflictos, a causa del incumplimiento de compromisos ambientales ⑤ Sitios de alto interés arqueológico 	<ul style="list-style-type: none"> ⑤ Moderado potencial de erosión ⑤ Zonas esporádicamente inundadas ⑤ Presencia de poblaciones con derechos establecidos sobre la tierra y buena capacidad de gestión ⑤ Zonas bajo riesgo de ocupación humana ó afectadas por recientes invasiones ⑤ Disminución de la oferta de empleos ⑤ Sitios de moderado interés arqueológico y patrimonial 	<ul style="list-style-type: none"> ⑤ Ausencia de sitios histórico y patrimonial ⑤ Áreas sin ningún tipo de Declaración para ser protegidas ⑤ Afectación parcial de terrenos o construcciones ⑤ Zonas con bajo nivel de conflicto social ⑤ Zonas con usos alternativos o cónsonos a los fines del proyecto
---	---	--

4. Nivel de riesgo socio ambiental - Categoría de un Subproyecto

Nivel 1: Subproyectos con alto nivel de riesgo socio-ambiental. Los efectos pueden ser de carácter irreversibles. Generalmente se trata de obras de gran magnitud en zonas frágiles desde el punto de vista ambiental y social.

Nivel 2: Subproyectos con moderado riesgo socio-ambiental. El área de influencia presenta grados de menor sensibilidad y las obras no son de mayor envergadura. Los impactos son fácilmente identificables y mitigables.

Nivel 3: Subproyectos con bajo riesgo socio-ambiental. El área de influencia es poco sensible y las obras que se tiene previsto desarrollar son de baja magnitud

Matriz No. 2

Tipo de Obra	Sensibilidad del Medio		
	A	B	C
Tipo I	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 2
Tipo II	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2
Tipo III	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 3
Tipo IV	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 3

5. Requerimiento de Estudios

Categoría Nivel 1:	Requiere de un Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)
Categoría Nivel 2:	Requiere de una Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-s)
Categoría Nivel 3:	Requiere de una Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA)

6. Requerimiento de Estudios Complementarios

- 1 Plan de Reasentamiento Involuntarios (PRI)
- 2 Plan de Rescate del Patrimonio Cultural y Físico (PPCF)
- 3 Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas (PDPI)
- 4 Plan de Participación y Comunicación (PPC)
- 5 Otros: _____

7. CROQUIS ASPECTOS SOCIO-AMBIENTALES

<div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px; margin: 0 auto; text-align: center;">0+00</div> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 150px; margin-top: 10px;"></div>		<div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px; margin: 0 auto; text-align: center;">X+XX</div> <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 150px; margin-top: 10px;"></div>
8. Observaciones		
<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/>		

Anexo 4-b
FORMATO REPORTE SOCIO-AMBIENTAL DE EVALUACIÓN

RSAE

REPORTE SOCIO-AMBIENTAL DE EVALUACIÓN

Nombre del proyecto: _____ **Categoría Ambiental:** _____

Jefe de la UA-GR: _____ _____
Firma

Responsable UGSA: _____ _____
Firma

- 1. Aspectos ambientales y sociales:**
Se describe, por proyecto, los principales aspectos ambientales y sociales relevantes

- 2. Riesgos y oportunidades:**
Una vez realizada la visita de campo, se debe identificar los potenciales riesgos y oportunidades que con la ejecución del proyecto se pueden presentar. Estos riesgos y potencialidades deben ser debidamente identificados y ubicados con el fin de alertar de estos riesgos cuando se contrate los estudios que se requiera

- 3. Estudios Ambientales y Sociales desarrollados: Conclusiones y Recomendaciones**
Se describe, por proyecto, los principales aspectos ambientales y sociales relevantes

- 4. Presupuesto Ambiental:**
Se debe consolidar el presupuesto socio-ambiental requerido como resultado de los estudios

desarrollados. Este presupuesto debe ser incluido dentro del presupuesto total del proyecto. En esta consolidación del presupuesto se debe tomar la decisión de las inversiones que deberá asumir el concesionario y el gobierno.

5. Cumplimiento con la Autoridad Ambiental:

Se debe presentar el status del cumplimiento de la respectiva legislación ambiental. En el caso de que quede algún permiso pendiente, se debe aclarar quien asumirá la responsabilidad para su cumplimiento antes de iniciar con la ejecución de las obras.

6. Viabilidad ambiental y social de la operación:

Un proyecto es viable: si los impactos ambientales y sociales han sido bien identificados y para cada impacto se propone su respectiva medida de prevención, mitigación y/o compensación; si los riesgos identificados no ocasionan grandes pérdidas; si el Plan de Gestión Ambiental es factible desde el punto de vista económico y técnico; y finalmente, si socialmente la operación se justifica una vez realizados los respectivos análisis económicos y financieros

7. Condiciones contractuales:

Se establecerá conjuntamente con el Coordinador responsable de un proyecto, las condiciones ambientales y sociales que serán incluidas en el contrato de concesión

Anexo 4-c
FORMATO REPORTE SOCIO-AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO

RSAS

REPORTE SOCIO-AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO

Nombre del proyecto: _____ **Categoría Ambiental:** _____

Jefe UA-GR: _____
Firma

Responsable UA-GR: _____
Firma

1. Visita de supervisión de campo

Participantes: _____ N° de visita _____
_____ Fecha _____

Antecedentes de la operación _____

2. Cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales establecidas en el contrato

- a. _____ Si No
- b. _____ Si No
- c. _____ Si No

3. Aspectos revisados

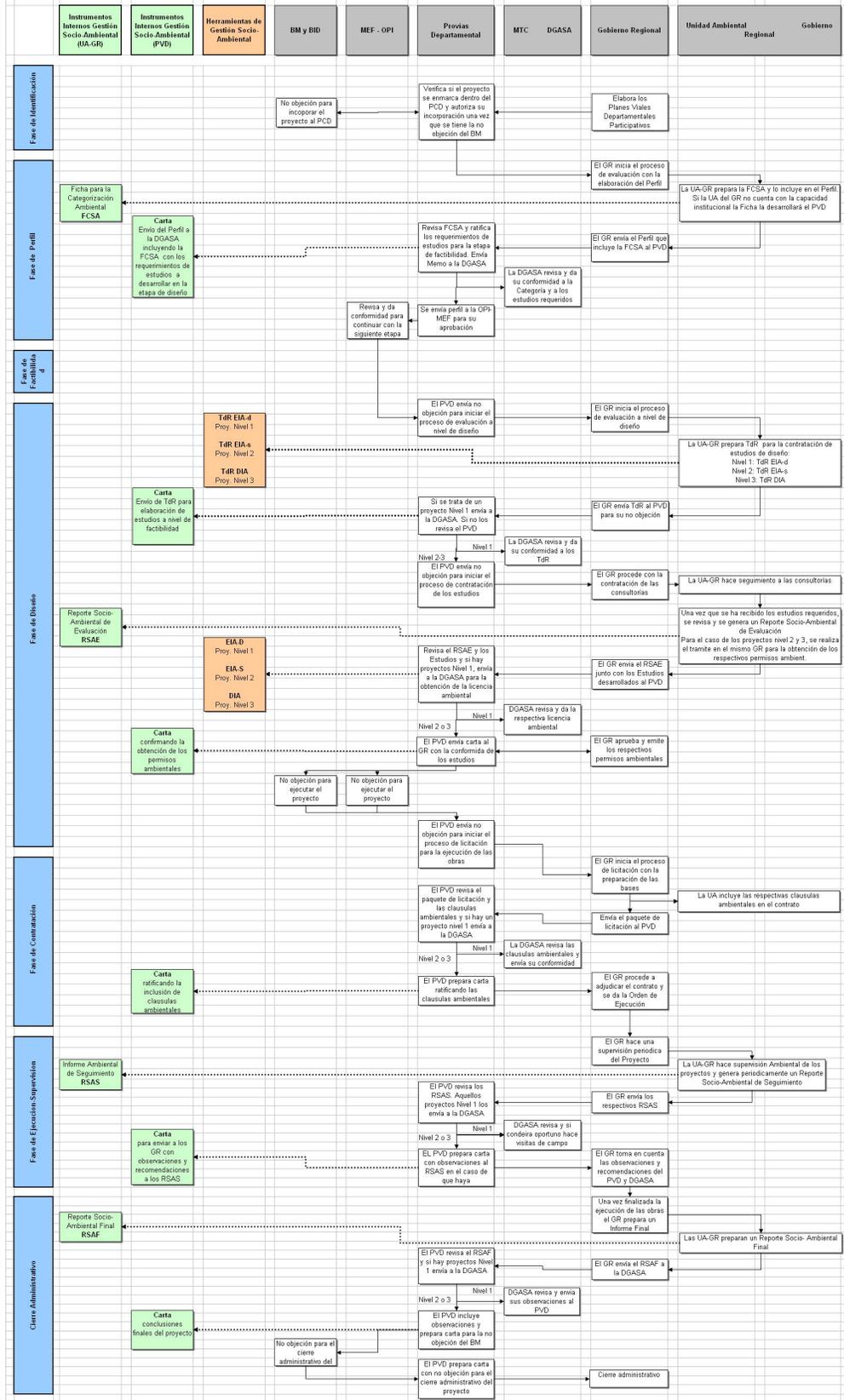
- Ejecución de los Planes y Programas para la gestión ambiental: _____

- Evaluación de la ejecución: _____

- Presupuesto ejecutado: _____

- Conclusiones y recomendaciones: _____

Figura No. 2
FLUJGRAMA DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EN EL CICLO DE PROYECTO
PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES



wb12009
C:\Documents and Settings\WB12009\My Documents\E1151 S.doc
22/04/2005 11:08:00 a.m.